



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**43<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 7 de noviembre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson . . . . . (Fiji)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mnatsakanyan (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## **Tema 122 del programa (continuación)**

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad**

**Sra. Chartsuwan** (Tailandia) (*habla en inglés*):

En los últimos decenios, durante los cuales hemos sido testigos de importantes avances en cuanto a los desafíos afrontados por los países en todo el mundo, desde el cambio climático hasta los actos transnacionales de violencia, los Estados Miembros han participado incesantemente en la coordinación de esfuerzos por mantener la idoneidad de la Organización internacional. Esos esfuerzos no estarán completos hasta que el Consejo de Seguridad se reforme de manera que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI. Esa tarea ha sido desde hace mucho tiempo y sigue siendo una tarea inconclusa de las Naciones Unidas.

Tailandia se suma a los demás Estados Miembros en esa tarea y ha participado activamente en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Celebramos los progresos alcanzados durante el último período de sesiones de las negociaciones, en los que surgieron elementos de convergencia de las posturas y propuestas de los Estados Miembros, sobre

todo en cuanto a la relación que existe entre el Consejo y la Asamblea General, el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo. Esos elementos de convergencia sirven para informarnos de la dirección a la que apunta la reforma, así como la prioridad que se concede a los ámbitos restantes de la reforma del Consejo de Seguridad en el programa de la próxima ronda de negociaciones.

Aprovecho esta ocasión para expresar mi sincero agradecimiento a la Representante Permanente de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, por su ardua labor y abnegación en todos los períodos de sesiones anteriores de las negociaciones intergubernamentales. Acogemos también con agrado el nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Sr. Ion Jinga, y el Representante Permanente de Túnez, Sr. Mohamed Khaled Khiari, como Copresidentes del próximo período de sesiones. En nombre de Tailandia, deseo mucho éxito a los dos Copresidentes en la importante tarea que tienen por delante, y les prometo el pleno apoyo y la plena cooperación de mi delegación en todo el proceso.

Permítaseme reiterar la postura de Tailandia en relación con los tres aspectos clave siguientes.

En primer lugar, Tailandia apoya firmemente el fortalecimiento de la colaboración entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de conformidad con el pleno respeto de sus respectivas funciones, autoridad, atribuciones y competencias, conforme se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. La coordinación de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-36740 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



esfuerzos de cooperación entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas no solo fortalece la labor de cada órgano, sino, más importante aún, aumenta también la legitimidad y transparencia del Consejo de Seguridad. Un buen ejemplo es el papel de la Asamblea General para aumentar la transparencia e inclusividad del reciente proceso de selección para el puesto de Secretario General. En ese sentido, Tailandia celebra también la práctica habitual de las reuniones mensuales entre los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Apoyamos la institucionalización de esa práctica y seguimos exhortando a que se entablen diálogos entre los dos Presidentes de manera sistemática.

En segundo lugar, Tailandia considera firmemente que el Consejo debería ampliarse para que refleje la pluralidad y la evolución de las realidades de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Aumentar la legitimidad y la rendición de cuentas del Consejo, así como el fortalecimiento de su eficacia, es un objetivo fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. La clave para lograr esos objetivos radica en un Consejo ampliado con una representación geográfica equitativa de sus miembros. De conformidad con la opinión expresada por algunos Estados Miembros, Tailandia reitera su opinión de que el número de miembros de un Consejo reformado debería ser alrededor de 25 miembros.

En cuanto a sus métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad, a la mayor brevedad, de realizar un examen amplio de su reglamento provisional, que se revisó la última vez en 1982. Al mismo tiempo, se exhorta al Consejo a que aumente su interacción con los miembros que no pertenecen a él, sobre todo en relación con cuestiones complejas con una amplia repercusión, a fin de garantizar a todos los miembros la accesibilidad y la transparencia del Consejo. Entre tanto, la atención y el tiempo limitado de que se dispone se deberían dedicar de manera sensata a las consultas interactivas, los diálogos y los intercambios de opiniones y no a declaraciones extensas.

En tercer lugar, en los ámbitos en los que aún hay divergencias entre los Estados Miembros, Tailandia quisiera contribuir con sus opiniones al próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. En cuanto a las categorías de miembros, reiteramos nuestra opinión de que se debería introducir una categoría provisional, mediante la cual los miembros aspirantes podrían ser reelegidos de inmediato para un segundo mandato. Se realizaría posteriormente un examen durante o después del segundo mandato de la posible ampliación de los miembros permanentes basado en un conjunto de

condiciones y criterios establecidos. Ese proceso podría ayudar a los Estados miembros a adoptar una decisión informada sobre la cuestión. Invitamos también a los Estados Miembros con ideas afines sobre una categoría provisional a que trabajen de consuno para que presenten requisitos, criterios y parámetros concretos.

En cuanto a la cuestión del veto, cuando se emite un voto negativo, los miembros permanentes deberían explicar siempre a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas las razones de esa decisión. Además, Tailandia apoya las propuestas tendientes a limitar el uso del veto en casos de atrocidades en masa. Una vez más, el propósito es garantizar la rendición de cuentas y aumentar la transparencia en el Consejo, que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La sesión anterior de las negociaciones intergubernamentales mostró algunos de los avances que hemos logrado respecto de la reforma del Consejo de Seguridad, y reflejó el compromiso de los Estados Miembros al respecto. Tailandia reitera su disposición a seguir contribuyendo a las futuras negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad y la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto.

**Sra. Agladze (Georgia) (*habla en inglés*):** Para comenzar, quisiera felicitar al Representante Permanente de Rumania, Sr. Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Sr. Mohamed Khaled Khiari, por su designación como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y desearles el mayor de los éxitos. Quiero garantizar a los copresidentes el pleno apoyo y cooperación de mi Misión. Doy las gracias también a la ex-Presidenta de las negociaciones intergubernamentales, la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, por su dedicada labor.

Junto con otros países y grupos de países, Georgia presentó su propia propuesta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que se ha incluido en el documento marco. Nuestra propuesta abarca los cinco aspectos de la reforma. Apoyamos la reforma del Consejo de Seguridad en lo que se refiere a la representación y ampliación equitativas y a la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes, lo que aumentará la legitimidad, la autoridad y la credibilidad del Consejo. Nuestra prioridad particular es la asignación de dos puestos al Grupo de los Estados de Europa Oriental para que tengamos una mejor representación regional y paridad en

el Consejo. Si bien estamos abiertos a nuevas consultas, en esta etapa prevemos que el futuro Consejo de Seguridad estará compuesto por un máximo de 25 miembros.

Además, propugnamos la inclusión de los Estados más pequeños en la toma de decisiones a fin de que el principio básico del derecho internacional de la igualdad soberana entre las naciones se refleje más explícitamente en el núcleo de la estructura internacional de seguridad. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, creemos que la representación equitativa no debe ser un fin en sí mismo. Una reforma significativa también debería implicar una reforma del uso del veto, los métodos de trabajo y los principios de toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como una mayor rendición de cuentas ante la Asamblea General. Creemos además que debe haber más apertura en la labor del Consejo, para que sus deliberaciones se lleven a cabo de una manera más transparente y democrática.

Estamos dispuestos a cooperar con los copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para que avance ese proceso.

**Sr. Akbaruddin** (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por reiterar hoy su compromiso con la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad (véase A/71/PV.42). Celebramos también sus esfuerzos por comunicarse con los Estados Miembros al inicio del septuagésimo primer período de sesiones. Quiero también felicitar a nuestros colegas, el Embajador Mohamed Khaled Khiari de Túnez y el Embajador Ion Jinga de Rumania, a quienes se les ha encargado la responsabilidad de copresidir nuestros debates. Les deseo éxito en esa importante tarea y prometo el pleno apoyo de mi delegación a su labor.

Mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Santa Lucía, en nombre del Grupo L.69 de los países en desarrollo, y por el representante de Alemania, en nombre del Grupo de los Cuatro (véase A/71/PV.42). Además, quisiera referirme a algunas otras cuestiones en mi calidad de representante de mi país.

Muchas veces, la causa del sufrimiento humano es nuestra costumbre de ocuparnos de las tareas urgentes en detrimento de las importantes. La serie interminable de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad nos deja a muchos de nosotros perplejos, ya que la reforma real y esencial del Consejo de Seguridad se ha postergado, pese a su importancia y urgencia. Hablar de la importancia del tema sería como predicar a los

conversos. Sin embargo, hay mucho más que decir y reflexionar en cuanto a la urgencia de la cuestión y los costos de nuestra inacción. Basta con examinar algunas de las decisiones o falta de decisiones del Consejo sobre cuestiones fundamentales de importancia mundial. La incapacidad de responder a las situaciones humanitarias, las amenazas terroristas y los elementos de vulnerabilidad en la esfera del mantenimiento de la paz en este último año forman parte del precio que se paga por nuestra falta de progreso respecto de este asunto crítico.

La estructura de gobernanza mundial que se ocupa de las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales, que heredamos en 1945, no deja de sorprendernos con su incapacidad persistente para hacer frente con eficacia a las tareas en cuestión. En relación con algunos asuntos fundamentales para la seguridad internacional, como es el caso de Siria, observamos una falta de acción. En otras situaciones, como la crisis de mantenimiento de la paz en Sudán del Sur, vemos una acción fragmentada que no se lleva a cabo incluso meses después de haber sido acordada. Mientras nuestra conciencia colectiva se ve devastada a diario por los terroristas en una u otra región, al Consejo de Seguridad le llevó nueve meses considerar la posibilidad de sancionar a los líderes de las organizaciones terroristas que él mismo calificó de entidades terroristas.

El Consejo de Seguridad ha quedado atrapado en su propio túnel del tiempo y su política. Solo se puede decir que trabaja de manera aleatoria con una mezcla de respuestas especiales, apresuramiento y parálisis política. ¿Se necesita decir más acerca de la urgencia de la necesidad de reformar esa reliquia que durante tanto tiempo no ha respondido a las necesidades de nuestra época? La falta de representación en su composición —sobre todo en la categoría permanente, que se decidió hace 70 años— agrava su falta de legitimidad y credibilidad.

En las negociaciones intergubernamentales de los dos últimos períodos de sesiones se realizó un trabajo importante, especialmente respecto de la redacción de un texto durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, con la dirección del Embajador Rattray. Por lo tanto, nos complace que el Presidente de la Asamblea General haya exhortado hoy a todos los Estados Miembros a que participen con mayor flexibilidad en un proceso que concluya con resultados sustantivos. Como suele decirse, hay que poner en marcha el proceso y luego vendrán las cosas buenas. Tenemos la esperanza de que se establezca ese proceso, un proceso al que quizás podríamos tomarnos la libertad de llamar el proceso Thomson. Es de esperar que

el proceso Thomson nos ayude a pasar de los debates a las negociaciones, con la dirección de los copresidentes.

Para que eso suceda, la práctica habitual es proporcionar un texto. Eso nos ayudará a entender las perspectivas de convergencia respecto de todas las cuestiones, así como a delinear las esferas de divergencia. Esa es la práctica que se ha adoptado en todas las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General. Ello nos permitirá aclarar nuestros pensamientos y centrarnos en todas las cuestiones, y nos ayudará a entender la situación actual de manera abierta, transparente y amplia. A ese respecto, acogemos con satisfacción el recién fundado grupo de amigos sobre la reforma del Consejo de Seguridad, como un paso para ir más allá de los grupos de diversas regiones establecidos desde hace mucho tiempo. La India se ha sumado a ese grupo. Esperamos que trabaje de consuno con el objetivo de acelerar el proceso de negociación para lograr una reforma significativa del Consejo, sobre la base de los objetivos acordados. Alentamos a otros Estados Miembros a sumarse al Grupo.

Es hora de superar el estancamiento. Es hora de reflejar las diferentes visiones en un texto, para que todos puedan reconocer las tendencias y la trayectoria del pensamiento de los Estados Miembros. De esa manera, podemos entre todos atender debidamente tanto a la urgencia como a la importancia de la tarea de la reforma del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros.

**Sr. Sevilla Borja** (Ecuador): Ninguna prioridad en el trabajo de esta Asamblea es tan trascendente como la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en cuanto se refiere a los necesarios cambios en la estructura y en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y a la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, poco se ha avanzado en los largos 20 años transcurridos desde que comenzaron las propuestas y negociaciones sobre este tema, que es un asunto eminentemente político que debe tratarse en los niveles más altos de adopción de decisiones en los Estados.

En esta coyuntura, creemos que no deberíamos concentrarnos únicamente en los asuntos procesales, en negociaciones sobre detalles de lenguaje ni en cuestiones de cuotas de participación o de número de miembros permanentes o no permanentes. No, se trata de algo más sustantivo, de una lectura contemporánea de la historia y de la voluntad política de afrontar con realismo y con valentía los complejos desafíos de la agenda internacional contemporánea.

Vivimos un momento adecuado para adoptar las medidas que permitan que esta Organización esté en

capacidad de cumplir con el deber que le confiaron los pueblos del mundo luego de la conflagración mundial de 1945. Hemos pasado el cenit de los 70 años de la suscripción de la Carta de San Francisco; luego de largas y complejas negociaciones se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con 17 objetivos; se aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; en París se acordó el Plan para luchar contra el cambio climático; sin ningún voto en contra acabamos de aprobar la resolución 71/5, que condena el bloqueo contra Cuba, uno de los últimos rezagos de la guerra fría; el mes pasado, en Quito, se adoptó la Nueva Agenda Urbana; y hace apenas diez días la Primera Comisión aprobó la resolución de convocación a una conferencia para negociar un tratado vinculante de prohibición de las armas nucleares, empezando así la democratización también en el ámbito del desarme. El próximo 1 de enero de 2017 iniciará sus funciones un nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, en quien hemos depositado gran esperanza.

Después de estos 20 años sin logros mayores en este asunto, puede haber un nuevo comienzo ya que, como acabo de decir, están presentes las condiciones objetivas para que la Organización avance en la reforma integral del Consejo de Seguridad, que permita la consecución de dos principios básicos: su modernización y su democratización. Su modernización, ya que la Conferencia de Dumbarton Oaks, en 1944, y los Acuerdos de Yalta de febrero de 1945 —que originaron el actual Artículo 27 de la Carta— consagraron la realidad del ejercicio del poder y de la dinámica de la política internacional de ese entonces. Sin el veto probablemente la Organización no hubiese podido existir ni sobrevivir, particularmente durante los tormentosos tiempos de la confrontación Este-Oeste, pero hoy, superada la Guerra Fría, se ha abierto una nueva era en el funcionamiento real de la comunidad internacional jurídicamente organizada en el seno de las Naciones Unidas, y se ha creado una nueva situación en las relaciones internacionales con la incorporación de Estados que no figuraron entre los suscriptores originales de la Carta. Vivimos en la era de la búsqueda de consensos, de las negociaciones pacientes en procura de posiciones comunes compartidas en el seno del Consejo de Seguridad, el único órgano que puede disponer el uso legítimo de la fuerza. Hoy, en esta nueva etapa, creemos que es posible procurar alternativas creativas e imaginativas para superar la antidemocrática institución del veto, rezago, repito, de otras circunstancias históricas.

Esto nos lleva a reflexionar sobre el segundo principio de nuestra visión del cambio: la democratización.



Recordemos que el primer principio es la modernización. No puede perpetuarse la existencia de Estados de primera y de segunda categoría. No es creando más puestos para Estados con poder de veto como se debe resolver el futuro funcionamiento del Consejo de Seguridad, sino con la adopción de nuevos métodos de trabajo, con la incorporación de Estados provenientes de grupos insuficientemente representados, y mediante el establecimiento de una equilibrada relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Debemos aspirar a un Consejo de Seguridad que en su composición y actuaciones sea más democrático, aumentando el número de sus miembros, transparentando la toma de sus decisiones, dentro del respeto a los límites de las atribuciones que la Carta ha dado a este órgano, trabajando en la eliminación del anacrónico derecho de veto y revalorizando el rol que le compete a la Asamblea General en cuanto único órgano de las Naciones Unidas con membresía universal.

Para finalizar, el Ecuador reitera que el principal desafío ante nosotros es una reforma del Consejo de Seguridad que se base en su modernización y en su democratización. También, para que este ideal avance, es fundamental el de los más altos niveles políticos de los Gobiernos. El Secretario General Antonio Guterres puede desempeñar un rol importante de dínamo para lograr el impulso que supere estos últimos 20 años de frustrados esfuerzos.

**Sr. Mažeiks** (Letonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por convocar este debate. En la Cumbre Mundial de 2005, los líderes mundiales reconocieron que estamos viviendo en un mundo interdependiente y globalizado, y que muchas de las amenazas de hoy no reconocen fronteras nacionales y están interrelacionadas. Se dio muestras de una firme determinación de abordar las amenazas a escala mundial mediante la adaptación de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas a las necesidades del siglo XXI. Lamentablemente, los llamamientos a realizar una pronta reforma del Consejo de Seguridad con miras a hacerlo más representativo, eficiente y transparente, mejorando así su eficacia y la legitimidad de sus decisiones, no han sido respondidos.

Además, con demasiada frecuencia, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de garantizar la paz y la seguridad internacionales, ha sido incapaz de prevenir conflictos, consolidar la paz o detener las atrocidades. Letonia considera que la capacidad de las Naciones Unidas con respecto a hacer frente a los

actuales desafíos también depende de la voluntad política relativa a lograr avances en la reforma del Consejo de Seguridad. Se trata de algo que debía haberse hecho hace mucho tiempo, y todos debemos buscar el fortalecimiento de la legitimidad de ese importante órgano.

Esa legitimidad depende en gran medida de las medidas que adopte el Consejo de Seguridad. Bloquear la labor del Consejo, especialmente en cuestiones relacionadas con las atrocidades en masa, es inaceptable. Consideramos que en determinadas circunstancias hay que proseguir los debates sobre la limitación del uso del veto. Para que el Consejo reaccione realmente conforme a ello, sus miembros permanentes deben abstenerse de utilizar el veto en situaciones de crímenes atroces. Letonia apoya también esa importante iniciativa, así como el código de conducta relacionado con las medidas que adopte el Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Apoyamos igualmente la mejora de los métodos de trabajo del Consejo con miras a aumentar la transparencia, la inclusividad y la representatividad en su labor, mejorando así su legitimidad y facilitando la aplicación de sus decisiones.

A nuestro juicio, la reforma del Consejo debe garantizar una distribución geográfica equitativa de miembros permanentes y no permanentes, reflejando así la actual realidad política. Ello incluiría la asignación de al menos un puesto adicional no permanente al Grupo de Estados de Europa Oriental. Hay que prestar igualmente la debida consideración a la representación adecuada de los Estados Miembros de tamaño pequeño y mediano.

Letonia considera que, a fin de promover la reforma del Consejo de Seguridad, debemos ir más allá de la simple reiteración de posiciones. Es importante encontrar la manera de garantizar negociaciones basadas en textos. Como en otros procesos de negociación en las Naciones Unidas, el Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad tiene el mandato de orientar activamente las deliberaciones con miras a generar resultados concretos. Ello incluiría también una propuesta de un texto de negociación. La decisión final sobre un posible texto sería adoptada por los Estados Miembros como consecuencia de las negociaciones intergubernamentales.

Tomamos conocimiento de que durante los dos últimos períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales se lograron algunos progresos, lo cual es alentador. En primer lugar, hay que señalar el documento marco de 2015 sobre la reforma del Consejo de

Seguridad, que recoge las posiciones de más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Durante el anterior período de sesiones, se logró otro pequeño avance en la forma de elementos de convergencia que cubren algunos aspectos de la reforma. Valoramos los esfuerzos desarrollados en ese sentido por los ex-Presidentes de las negociaciones, el Embajador Rattray, de Jamaica, y la Embajadora Lucas, de Luxemburgo, así como el firme apoyo del actual Presidente de la Asamblea General y de sus predecesores.

Mi delegación acoge con beneplácito la decisión del Presidente de nombrar al Representante Permanente de Rumania, Sr. Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Sr. Mohamed Khiari, Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Letonia expresa su apoyo a ambos Copresidentes y se ha comprometido a trabajar con ellos y con otros Estados Miembros a fin de facilitar la labor sobre la reforma.

Debemos garantizar que las realidades y exigencias del siglo XXI se recojan en los progresos logrados en la reforma del Consejo de Seguridad. Ha llegado el momento de avanzar y lograr resultados concretos en ese proceso.

**Sr. Ndong Mba** (Guinea Ecuatorial): Al ser esta la primera vez que hago uso de la palabra desde esta tribuna desde que fuera elegido el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, permítaseme expresarle mi más sincera felicitación y apreciación por la manera tan eficaz con la que está dirigiendo los debates de esta sesión y darle las gracias por haber convocado esta reunión plenaria para debatir sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, que constituye el tema 122 del programa.

Séame permitido asimismo felicitar al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, por su designación como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación les expresa todo su apoyo y les ofrece su estrecha colaboración a lo largo de su ejercicio.

Con este debate muy oportuno, esperamos que el proceso sobre la reforma del Consejo de Seguridad adquiera un nuevo impulso de las negociaciones intergubernamentales para poder concluir este proceso que lleva ya décadas desde que el debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros fue iniciada en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General en 1979, a solicitud de Argelia, la Argentina,

Bangladesh, Bhután, Guyana, la India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka, aunque fuera en el año 1992 cuando la Asamblea General aprobó la resolución 47/62 y, en cumplimiento de la cual, el Secretario General publicó un informe con las observaciones que habían formulado los Estados Miembros (A/48/264).

En el momento en que nos estamos acercando al final del año 2016, convendría que en esta Organización internacional que son las Naciones Unidas, y a través de su Asamblea General, se den unas perspectivas alentadoras para que durante el año 2017, en el que las Naciones Unidas van a cumplir 72 años de edad, este largo proceso desemboque en un avance muy significativo. En efecto, parece inconcebible que desde las Naciones Unidas, donde se propulsa y promueve el respeto de los derechos, las reformas sociopolíticas y económicas de los países, la democracia, la buena gobernabilidad y la transparencia —reformas que han sido y están siendo llevadas a cabo por muchísimos países en vías de desarrollo, incluido mi país, la República de Guinea Ecuatorial— durante más de 20 años no se haya sido capaz de llevar a cabo estas reformas.

Participo en este debate como Representante Permanente de Guinea Ecuatorial, como Estado Miembro del Comité de los Diez de la Unión Africana, por lo que me asocio totalmente a la declaración hecha por el Embajador y Representante Permanente de Sierra Leona, Sr. Foday Sumah, como coordinador del Comité de los Diez, en el sentido de reafirmar la reivindicación del continente africano, cual es, estar totalmente y ampliamente representado en todos los órganos de decisión de las Naciones Unidas, particularmente en el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano de toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Esta total y amplia representación que requiere el continente africano significa la obtención de dos escaños permanentes con todos los privilegios y prerrogativas inherentes a ello, y cinco escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad.

Una sociedad o institución que no es dinámica está destinada a desaparecer, y porque las Naciones Unidas son una institución vital para la sostenibilidad de la comunidad de naciones y de las causas globales, mi delegación reitera que ya ha llegado el momento para su reforma y modernización en general y la del Consejo de Seguridad en particular, a fin de estar a la altura de las exigencias del mundo actual y futuro.

El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad lleva ya demasiado tiempo en la Asamblea General,

y mi delegación como país miembro del Comité de los Diez y del Grupo de Estados de África viene haciendo un constante y continuo llamamiento para estas reformas, que exigen los cambios políticos, sociales, económicos que conoce actualmente el mundo. Estarán de acuerdo conmigo en que es totalmente inconcebible e injustificable que un continente como África, que cuenta con más de 1.000 millones de personas y posee 54 Estados Miembros en las Naciones Unidas, y cuyos problemas constituyen más del 70% de los temas del programa del Consejo de Seguridad, no disponga hasta la fecha de un solo escaño permanente en este órgano.

En este sentido, cabe señalar que la reivindicación de escaños para África en el Consejo de Seguridad es una exigencia, un derecho inalienable en el mundo moderno actual, sobre todo en una organización mundial como las Naciones Unidas, garante de los principios de justicia, de buena gobernabilidad y de derechos.

Mi país reafirma su posición, que es la de la Unión Africana, que rechaza cualquier planteamiento provisional o de transición en las negociaciones, dado que los requisitos principales de estos enfoques van en contra del Consenso de Ezulwini y de la Declaración de Sirte.

La República de Guinea Ecuatorial expresa su plena confianza en el Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Peter Thomson, y en los nuevos Copresidentes, Embajador Ion Jinga y Embajador Mohamed Khaled Khiari, en la conducción del proceso de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad, así como en todos los asociados, amigos y aliados de África y de todas las regiones y continentes, para que sigan otorgándonos este apoyo que va cada vez en aumento, a fin de que esta justa reivindicación africana pueda traducirse en una realidad tangible.

Mi país, su Presidente —Excmo. Sr. Obiang Nguema Mbasogo— y su Gobierno consideran, de una manera general, que todos los Estados, regiones y grupos de intereses están llamados a acercar posiciones en el marco de este proceso de reforma del Consejo de Seguridad para lograr una representatividad equitativa, el aumento del número de sus miembros en ambas categorías para llevar a cabo una reforma más objetiva e imparcial del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas. Este es nuestro deseo, el deseo de que se haga una reestructuración del Consejo de Seguridad en particular y del sistema de las Naciones Unidas en general que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados y regiones geográficas que conforman la

comunidad internacional en su sentido más amplio. Esto supone que todos los Estados deben seguir avanzando y superando los obstáculos innecesarios que no permiten para nada lograr una reforma real y más representativa del Consejo de Seguridad.

El mundo se enfrenta actualmente a numerosos desafíos y amenazas, a saber, los conflictos armados, el terrorismo, el cambio climático, la piratería, el tráfico ilegal de armas, la trata de personas, la delincuencia organizada transnacional, las endemias y otros. Hacer frente a estos desafíos requiere una mayor implicación de los Estados a través de una mayor representatividad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus órganos de decisión. Ello solo es posible a través de una reforma del Consejo de Seguridad, como lo exigen actualmente un gran número, y cada vez mayor, de Estados Miembros.

**Sr. Barro (Congo)** (*habla en francés*): En primer lugar, el Congo hace suya la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/71/PV.42). Sin embargo, quisiera añadir algunos comentarios a título nacional.

Deseo sumarme a los oradores que me han precedido para expresar las felicitaciones de mi delegación al Presidente por dirigir la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. Al mismo tiempo, le doy las gracias por haber organizado esta reunión sobre la cuestión de la representación equitativa, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas, que se conoce como la reforma del Consejo de Seguridad.

Transmito mis sinceras felicitaciones a los Representantes Permanentes de Túnez y de Rumania, que acaban de ser designados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Su delicada misión es dar un nuevo impulso a este proceso y emprender un nuevo comienzo. Les garantizo el apoyo de mi delegación. Aprovecho la ocasión para rendir un bien merecido homenaje a todos sus eminentes predecesores, que hicieron todo lo posible y dedicaron tanta energía a un proceso de negociación que, a lo largo de los siete años transcurridos desde su puesta en marcha en 2009, ha resultado ser tan laborioso como complejo. Gracias a su tenacidad y su contribución podemos esperar un posible epílogo.

La aprobación, el 27 de julio, de la decisión 70/559, relativa al seguimiento de las negociaciones intergubernamentales en el período de sesiones en curso contribuye a los esfuerzos de nuestros colegas, como he mencionado, y a la implicación de los Estados Miembros para

seguir trabajando a favor de la reforma del Consejo de Seguridad en aras de la transparencia, la apertura y la avenencia, a pesar de las evidentes divergencias y las divisiones insidiosas. Mi delegación basa sus esperanzas en el documento marco de 31 de julio de 2015 y su anexo, en el que se define el camino a seguir. En ese sentido, hago un llamamiento para crear cuanto antes un grupo de trabajo de composición abierta para examinar las estrategias que deben aplicarse a fin de celebrar un debate sustantivo sobre esa cuestión fundamental.

Mi delegación valora el compromiso del Presidente de llevar a cabo las negociaciones sobre la base de la decisión 62/557, que la Asamblea General aprobó el 15 de septiembre de 2008. Esa decisión constituye la base para las negociaciones intergubernamentales y las recomendaciones sobre la interdependencia de los cinco grupos temáticos en la reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, cabe recordar que no debemos dedicarnos a buscar una estrategia improvisada y fragmentada que contravendría el espíritu y la letra de esta decisión.

La reforma que pedimos es una necesidad histórica para el advenimiento de un mundo más justo, basado en el universalismo, la equidad y el equilibrio entre las regiones del mundo. Con ese fin, debemos explorar todas las vías que nos conduzcan hacia una reforma genuina, más realista, que propugne los valores, los objetivos y los ideales de la Carta de las Naciones Unidas. Es importantísimo iniciar negociaciones sustantivas sobre la base de un texto que nos permita identificar los puntos en común y participar en un verdadero proceso para alcanzar un acuerdo.

Quisiera recordar a los miembros que hace apenas un mes que la Asamblea General fue testigo de la confirmación de la elección unánime de uno de los 13 candidatos al puesto de Secretario General, tras un proceso transparente, inédito y sin precedentes. Esa proeza en la vida de nuestra Organización, que todos hemos aplaudido, ha desmentido las predicciones más pesimistas. En este sentido, la voluntad política ha servido de verdadera motivación para lograr ese acuerdo histórico, que parece anunciar una nueva era y marcar el comienzo de un cambio histórico en la existencia de las Naciones Unidas.

El Congo no ha perdido la esperanza de lograr la reforma del Consejo de Seguridad a corto o medio plazo. La dinámica generada por el proceso de las negociaciones intergubernamentales en los últimos años da motivos para pensar que se pueden eliminar progresivamente los obstáculos. Pero como se puso de manifiesto en el proceso de presentación de candidaturas para

Secretario General, la estrategia exige mucho más que una simple declaración de fe, exige una verdadera voluntad política de llevar a cabo una verdadera reforma para que ese importante órgano sea más democrático y más representativo y demuestre más transparencia, eficacia y responsabilidad ante los Estados Miembros.

A mediano y largo plazo, no reformar el Consejo de Seguridad no puede ser considerado una opción. No podemos contemplar semejante posibilidad. Tampoco satisfaría las exigencias de la justicia, de las actuales circunstancias ni del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que aboga por la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. La consecución de dicho Objetivo depende, entre otras cosas, de la ampliación y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones encargadas de la gobernanza mundial, así como de la creación de instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles, por citar únicamente las exigencias recogidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La reforma de las Naciones Unidas exige adaptación, modernización, democratización y transparencia, lo cual le permitiría a la Organización establecer su histórico liderazgo en la gobernanza mundial. La reforma del Consejo de Seguridad, que es la piedra angular de las Naciones Unidas, no se puede apartar de esa necesidad.

En ese contexto, es justo y equitativo satisfacer la legítima exigencia de corregir la injusticia histórica cometida contra África. Sin duda, es un hecho conocido que las cuestiones relativas a África ocupan más del 60% de los temas del programa del Consejo de Seguridad, pero esa situación coyuntural no puede ocultar la legítima aspiración de 54 Estados, que representan la cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de asumir su parte de responsabilidad en la esfera de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Kim In-ryong** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Actualmente, la función del Consejo de Seguridad es crucial para llevar a cabo la misión de las Naciones Unidas, que consiste en garantizar la paz y la seguridad internacionales. En muchas partes del mundo, se siguen produciendo sucesos que plantean serios riesgos para la paz y la seguridad y para la existencia de la humanidad, lo que indica que el Consejo de Seguridad no los está abordando adecuadamente.

La península de Corea se enfrenta a una situación en la que las tensiones agudas y agravadas están empujándola al borde de la guerra. Nadie sabe si estallará una guerra nuclear a consecuencia del incremento del nivel de aislamiento político, militar y económico sin precedentes



y de la presión ejercida por la denominada superpotencia, los Estados Unidos de América, que pretenden ahogar a un Estado soberano que intenta mantener su dignidad.

Todos los años, los Estados Unidos de América llevan a cabo una serie de ejercicios militares conjuntos a gran escala dirigidos a un ataque nuclear preventivo, incrementando así la amenaza militar contra la República Popular Democrática de Corea. Este año, no satisfechos con el constante despliegue masivo en Corea del Sur de diversos tipos de armamento nuclear estratégico, incluidos bombarderos y submarinos nucleares, los Estados Unidos, con el pretexto de realizar ejercicios militares, fueron aún más lejos y desplegaron el sistema Terminal High Altitude Area Defense en Corea del Sur.

En el ejercicio de su derecho como Estado Miembro de las Naciones Unidas, y tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, la República Popular Democrática de Corea ha solicitado al Consejo de Seguridad, en varias ocasiones, que celebre una reunión de emergencia sobre los provocadores y agresivos ejercicios militares conjuntos a gran escala llevados a cabo por los Estados Unidos de América y Corea del Sur, que atentan contra la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha mantenido su silencio tras cada petición, incluso cuando se vio ante la cruda realidad de la posibilidad de que se desencadenara una guerra nuclear en la península de Corea, que afectaría tanto a esta última como al resto del mundo.

Esa no es la única cuestión que cabe señalar. Con arreglo a la Carta, el Consejo de Seguridad debe abordar todas las situaciones en las que se atente contra la paz y la seguridad internacionales o exista la amenaza de hacerlo. No obstante, el Consejo ha decidido que únicamente el ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea y su pacífico lanzamiento de un satélite suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Así, aprobó la resolución 2270 (2016), por la que se prohíben las acciones antedichas de la República Popular Democrática de Corea y se prevé un seguimiento que impondría innumerables sanciones en respuesta a cualquier medida de legítima defensa que nuestro país pudiera adoptar, que estaría justificada, supuestamente, con el pretexto de una presunta violación de la resolución 2270 (2016).

En ninguna parte de la Carta o del derecho internacional podemos encontrar ni una sola disposición en la que se indique que los ensayos nucleares o los lanzamientos de satélites constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ni una sola disposición

que estipule que únicamente determinados países tienen derecho a realizar ensayos nucleares y lanzamientos de satélites. Por tanto, las denominadas resoluciones relativas a sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad contra la República Popular Democrática de Corea indican claramente que el Consejo está siendo manipulado en interés de los objetivos políticos de un único miembro permanente. Solo podemos considerar que se trata de un abuso de poder y de una perversión de la Carta.

La República Popular Democrática de Corea solicitó oficialmente a la Secretaría que aclarase la legitimidad de la resolución 2270 (2016), pero aquella aún no ha respondido. La República Popular Democrática de Corea es el único país del mundo que ha vivido bajo la amenaza inminente de armas nucleares estadounidenses durante más de 50 años. Por ello, el Consejo de Seguridad no cuenta con ningún fundamento jurídico o moral en el que basarse para ir en contra de nuestro programa nuclear, que es un necesario factor de disuasión frente a una guerra nuclear y salvaguarda a nuestro pueblo y nuestro derecho a existir. Los Estados Unidos de América, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, continúan haciendo un uso inadecuado del Consejo, como un instrumento al servicio de sus esfuerzos por defender únicamente sus objetivos políticos y militares y sus intereses estratégicos, lo que supone un grave problema que enfrentan las Naciones Unidas en la actualidad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea insta a que se realice la reforma integral del Consejo de Seguridad a fin de reflejar las exigencias actuales. En ese sentido, esboza su posición de principios de la manera siguiente.

En primer lugar, la reforma del Consejo debe ir dirigida a garantizar la imparcialidad, la objetividad y la democracia. Si bien han transcurrido más de 70 años desde la creación de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, compuesto por solo 15 Estados, no es capaz de representar los intereses de la totalidad de los 193 Estados Miembros. La reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo con miras a rechazar la prepotencia, la arbitrariedad y la doble moral de un país en concreto, lo cual debe considerarse una violación flagrante de los propósitos y principios de la Carta, que proclama la soberanía y la igualdad de todos los países.

En segundo lugar, la composición del Consejo debe basarse en el principio de garantizar la plena representación de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y de otros países en desarrollo. Dado que esos Estados constituyen la mayoría de los Miembros

de las Naciones Unidas, es indiscutible que deben estar debidamente representados en el Consejo de Seguridad. Como hemos observado en el marco del proceso de negociación intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad, las perspectivas de que se amplíe el número de miembros permanentes del Consejo no son muy halagüeñas, debido a las posturas diametralmente opuestas de los Estados Miembros. Bajo esas circunstancias, una solución preferible y viable para corregir la estructura desequilibrada del Consejo podría consistir en aumentar la categoría de miembros no permanentes.

En tercer lugar, la delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que los esfuerzos del Japón por convertirse en un miembro permanente del Consejo de Seguridad son una afrenta para la conciencia de la humanidad y de las Naciones Unidas. El Japón, país conocido por sus crímenes de guerra, ha invadido numerosos países asiáticos, perpetrado matanzas masivas de pueblos, saqueado e incendiado indiscriminadamente y, en particular, perpetró el delito de esclavitud sexual, que es un delito de lesa humanidad atroz. Antes de participar en las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Japón debería reflexionar sobre sus crímenes y compensar a las víctimas de buena fe, a fin de recuperar la confianza de la comunidad internacional.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea ha aclarado su posición principal sobre la reforma del Consejo de Seguridad y ha expresado la esperanza de que los esfuerzos sinceros y prolongados de la comunidad internacional para lograr dicha reforma den frutos y produzcan resultados satisfactorios.

**Sr. Ružička** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión. Para comenzar, permítaseme felicitar al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khiari, por sus nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, deberíamos hacer más que felicitarlos; al elegirlos, seleccionarlos y aprobarlos, les damos pleno poder y nuestra confianza en sus capacidades para guiarnos a través del proceso tan complejo de las conversaciones y negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera garantizarles el apoyo y la cooperación de mi país con respecto a las medidas y decisiones que nos presenten a todos nosotros.

La reforma del Consejo de Seguridad es una parte esencial de la reforma general de las Naciones Unidas.

Todos estamos de acuerdo en el principio de que la Organización y todos sus órganos deben representar las realidades actuales del mundo. Permítaseme citar algunas cifras triviales que se pueden encontrar en Wikipedia o en sitios web obtenidos en Google. En 1945 había 51 Estados Miembros; en 1965, cuando tuvo lugar la última reforma significativa del Consejo de Seguridad, había 117 Estados Miembros; y en 1992 comenzamos de nuevo la negociación. Deseo recordar a todos que en 1965, cuando nació mi generación de diplomáticos, se había progresado muy poco respecto de la reforma. En 1992, una nueva generación de diplomáticos llegó a la escena mundial, muchos de los cuales se encuentran aquí sentados. En 2000, la generación más joven —hablamos de la generación del milenio— estaba realmente insegura de si estábamos dispuestos y si éramos capaces de establecer un sistema de relaciones internacionales que reflejara las realidades del mundo actual.

Si existe la voluntad, existe la forma de conseguirlo. No hay que ir muy lejos para encontrar ejemplos. Recientemente hemos sido capaces de lograr avances significativos en el proceso de selección del jefe de esta Organización. Hace tres años, nadie se sentía optimista o esperaba ese resultado. Sin embargo, se necesitó tiempo, capacidad de negociación, y la voluntad y buena disposición de todos los Estados Miembros, países grandes y pequeños, del Norte y del Sur, para llegar a un acuerdo sobre ese principio. Recientemente hemos logrado la elección de un nuevo Secretario General, que cuenta con la plena confianza de los Estados Miembros. La elección se basó en una verdadera competencia con mayor transparencia y con la plena participación de todos los Estados Miembros. Tenemos que continuar en nuestro empeño.

Acogemos con beneplácito la intensificación de los esfuerzos de reforma realizados durante los dos períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. En ese sentido, quiero dar las gracias a los dos Presidentes de las negociaciones intergubernamentales, a saber, la Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, y el Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray. Dieron al proceso sus mejores esfuerzos. Por supuesto, hubo diferentes enfoques y puntos de vista respecto a lo que hicieron, pero lo intentaron. Si no lo intentamos, no deberíamos estar aquí.

La posición de mi país está muy bien documentada. Permítaseme recapitular brevemente sus principales elementos. Nos gustaría que el Consejo de Seguridad fuera mucho más representativo y transparente, pero también eficaz y eficiente. Esto, de por sí, es una tarea enorme y un desafío. Hay diversos modelos sobre cómo

hacerle frente, comenzando con los presentados por los ex Secretarios Generales, por los antiguos negociadores y por los muchos países y grupos que ya han hecho uso de la palabra. Consideramos que el núcleo de un compromiso futuro está contenido en esas ideas. Lo que tenemos que hacer es tratar de reunir todas esas opiniones y examinarlas desde el punto de vista de los intereses de la humanidad y las Naciones Unidas.

Mi país apoya la ampliación de ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, y también estamos muy interesados en examinar la posibilidad de un tercer tipo de categoría de miembros, siempre que se cumplan dos objetivos, a saber, la representación y la eficiencia.

Ser miembro del Consejo de Seguridad, especialmente miembro permanente, no solo es un privilegio, sino también, lo que es más importante, una responsabilidad. La mayoría de nuestros Estados Miembros ya han sido miembros del Consejo de Seguridad. Tomamos nuestra membresía como una responsabilidad. No teníamos por objetivo entrar en el Consejo de Seguridad; el objetivo era contribuir a resolver los problemas más graves de la actualidad.

Apoyamos la ampliación del Consejo y hacemos un llamamiento a favor de una mejor representación del Grupo de los Estados de África y de un puesto no permanente adicional para el Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Teniendo en cuenta todas las ventajas y desventajas, debemos estar más atentos a las voces de los Estados Miembros pequeños y medianos, porque en la competencia general muchas veces se encuentran en desventaja al competir por un puesto. Por lo tanto, tenemos que encontrar los mecanismos apropiados. Desde 1990, la mayoría de los nuevos Estados miembros son Estados Miembros pequeños. Cabe preguntarse, ¿cuál es su contribución? La respuesta es sencilla. Tenemos representantes de cada uno de los Estados Miembros en los puestos más altos del sistema de las Naciones Unidas, y valoramos y apreciamos mucho sus contribuciones a la labor del sistema.

El derecho de veto que se concede a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad es una prerrogativa que se contempla en la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, Eslovaquia ha apoyado las principales iniciativas para promover una cultura de tolerancia cero en las Naciones Unidas cuando se trate de situaciones de atrocidades en masa, y ese esfuerzo debe continuar. Además, acogemos con agrado el movimiento positivo

para mejorar las relaciones entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, la Secretaría, la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales. Esos esfuerzos también deben continuar.

El último punto de nuestra posición es que durante los últimos dos o tres años, varios miembros no permanentes del Consejo han demostrado que es posible mejorar los métodos de trabajo, entre otras cosas, haciéndolos más transparentes y más informativos y encontrando la manera de mantener informados a los no miembros de las deliberaciones del Consejo.

Mi delegación espera con interés participar en negociaciones abiertas, transparentes, inclusivas y orientadas a lograr resultados, con miras a hacer avanzar el proceso durante el actual período de sesiones de la Asamblea. Estamos dispuestos a hacer avanzar ese proceso. Como dice el filósofo chino, “los grandes viajes empiezan con pasos pequeños”, y debemos tener el valor de darlos.

**Sr. Vitrenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado el debate de hoy.

Ucrania considera que los esfuerzos para hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo y equilibrado y que su labor sea más eficaz y transparente, especialmente con respecto a la adopción de decisiones, son vitales para lograr que las Naciones Unidas se adapten a las realidades mundiales del siglo XXI. Ucrania considera que ambas direcciones de la reforma, tanto respecto de la ampliación del Consejo de Seguridad como de la mejora de sus métodos de trabajo, son cuestiones de alta prioridad. Lograr progresos en esas esferas responderá a los intereses de Ucrania.

Como actual miembro electo del Consejo, Ucrania participa activamente en las deliberaciones de sus miembros encaminadas a que ese órgano sea más eficiente y transparente. Por ejemplo, se podían observar acontecimientos muy positivos durante el proceso de selección del Secretario General de este año. Sin embargo, es necesario que se siga mejorando ese proceso para que llegue a ser verdaderamente transparente e inclusivo. Además, en julio, a iniciativa de los miembros elegidos del Consejo, se aprobó una importante nota de la Presidencia del Consejo (S/2016/619) con el fin de facilitar la entrada de los miembros recién elegidos al Consejo y seleccionar a los miembros de una manera más transparente e inclusiva para que presidan los órganos subsidiarios del Consejo. Aunque hasta ahora no se ha aplicado por igual esa nota, estamos seguros de que sus disposiciones tendrán un efecto positivo de gran alcance

en la labor del Consejo. Durante nuestro mandato en el Consejo, cooperaremos con todos sus miembros a fin de simplificar aún más su labor, incluso actualizando la conocida nota de la Presidencia contenida en el documento S/2010/507.

Si bien Ucrania está dispuesta a examinar todos los nuevos enfoques a la reforma del Consejo de Seguridad, acogemos con agrado las iniciativas encaminadas a simplificar el proceso de negociación y hacerlo más pragmático y orientado hacia los resultados. A ese respecto, agradecemos a la Embajadora Sylvie Lucas que haya preparado el documento final de nuestras deliberaciones en las negociaciones intergubernamentales durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, en el que se señalan algunos puntos de convergencia en las posturas de los Estados Miembros. Esperamos que se mantenga el elemento de transparencia que ella incorporó al debate.

Mi delegación celebra el nombramiento de los Embajadores de Rumania y Túnez como nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Pueden contar con el pleno apoyo de mi delegación. Estamos dispuestos a participar activamente en las negociaciones durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Ucrania respalda todas las medidas, bien sean de procedimientos o de fondo, que puedan dar lugar a avances en ese ámbito, que deberían haberse logrado hace mucho tiempo. Estamos convencidos de que las propuestas y posiciones reflejadas en el documento marco distribuido el 31 de julio de 2015 siguen constituyendo una base sólida para las futuras negociaciones. En cuanto al Grupo de los Estados de Europa Oriental, quisiera subrayar que todo aumento en el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad debería garantizar una mayor representación de los Estados de Europa Oriental.

La posición de mi país también se mantiene firme en otro elemento bastante complejo pero fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad, es decir, la cuestión del veto. Las graves violaciones de la Federación de Rusia de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional que amenazan la seguridad de Europa, por no decir del mundo, así como la incapacidad del Consejo de Seguridad de reaccionar con prontitud a esas medidas, demuestran la necesidad de eliminar gradualmente el uso del veto. Entre tanto, todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían comprometerse de manera voluntaria y colectiva a no utilizar ese instrumento en casos de atrocidades masivas, genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y actos de

agresión. En ese sentido, Ucrania se sumó a la iniciativa del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como a la presentada por Francia y México, e insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan lo mismo. A ese respecto, coincido plenamente con lo que acaba de mencionar el Representante Permanente de Eslovaquia.

Mi país subraya que, por todos los motivos antes mencionados, consideramos que una reforma del Consejo de Seguridad es más necesaria hoy que nunca.

**Sr. García Moritán (Argentina):** Quisiera agradecer la convocatoria de esta reunión, y asimismo, hago propicia la oportunidad para agradecer la destacada labor de la Embajadora Sylvie Lucas, Presidenta de las negociaciones intergubernamentales para el pasado período de sesiones. Deseo también felicitar a los Embajadores Jinga de Rumania y Khiari de Túnez por sus respectivas designaciones como Copresidentes para el actual período de sesiones y cuenten ustedes con toda la cooperación de mi delegación para trabajar de manera constructiva en el tema que nos ocupa.

Sin perjuicio es que la Argentina suscribe la intervención que formulara Italia en nombre de Unidos por el Consenso (véase A/71/PV.42). Deseo resaltar algunos aspectos.

Una vez más, encaramos hoy nuestros trabajos, conscientes de la necesidad de tener un espíritu de flexibilidad y acuerdo y profunda vocación multilateral ya que son la única garantía de un resultado exitoso. La Argentina confía en que todas las delegaciones lo hagan de igual manera porque solo con vocación multilateral basada en acciones concretas y capacidad de liderazgo para mirar como propios los intereses de todas las naciones es que se podrá lograr un Consejo de Seguridad más democrático, realmente inclusivo, eficiente y que pueda cumplir adecuadamente con la responsabilidades conferidas por la Carta.

Es claro que como institución democrática, las Naciones Unidas se enfrentan permanentemente a la necesidad de construir legitimidad y representatividad en sus órganos. Esta tarea es de competencia de los Estados Miembros y como tal no puede ni debe ser delegada. Es por ello que solo en el marco de las negociaciones intergubernamentales llevadas a cabo por los Estados Miembros de buena fe, con respeto mutuo, abiertas, inclusivas y transparentes, tal como fue establecido por esta Asamblea en sus resoluciones 48/26 y 53/30 y la decisión 62/557, será factible encontrar una solución que pueda contar con la más amplia aceptación política posible.



Basados en la experiencia adquirida a lo largo de este extenso proceso de negociación, la Argentina continúa con su mayor disposición a encontrar fórmulas innovadoras y consistentes que aseguren una presencia más democrática, mejor en las perspectivas de rotación de los miembros no permanentes y reformulen los métodos de trabajo para que el Consejo sea realmente más transparente, interactivo e incluyente. La Carta estipula que a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

Los vencedores de la Segunda Guerra Mundial se arrogaron esta responsabilidad con carácter permanente. Sin embargo, todo Estado que reconoce a la paz como elemento esencial para su desarrollo desea asumir dicha responsabilidad de modo activo. De allí que la Argentina favorece solo el incremento de miembros en la categoría de no permanentes porque la perpetuidad es intrínsecamente antagónica con la noción de representatividad en un contexto democrático donde la voluntad de los representados legitima en forma periódica dicha representatividad. Es bien sabido que todo sistema democrático legítimo y representativo que se precie de tal tiene como elemento fundamental la elección.

La mejora de los métodos de trabajo ha sido y continúa siendo un aspecto de la mayor relevancia para la Argentina y hemos aprovechado toda oportunidad, como cuando, en el ejercicio de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, promovimos que el Consejo trabaje en forma abierta y transparente y que rinda cuentas de sus acciones ante toda la Organización.

Para finalizar, la Argentina reitera y reafirma su voluntad de considerar en un espíritu abierto toda propuesta, respetando los principios acordados por la Asamblea General, que acerque las posiciones a fin de concretar la necesaria reforma democrática del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ruiz Blanco** (Colombia): Quisiera comenzar felicitando a dos colegas muy calificados, los Embajadores Ion Jinga de Rumania y Mohamed Khaled Khiari de Túnez, por su designación como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y por su decisión de aceptar una tarea que ciertamente requiere coraje, y es indispensable. Agradezco igualmente a la Embajadora Sylvie Lucas por

la forma constructiva en la que condujo los debates y por los avances logrados durante el período anterior.

Es evidente que podemos avanzar en las discusiones para la reforma del Consejo de Seguridad, particularmente después de ver lo obtenido dentro del proceso de revitalización de la Asamblea General: un proceso de selección y nombramiento del Secretario General más inclusivo y transparente, que hace dos años parecía imposible. El momento es oportuno, tal y como lo señaló el Embajador Sebastiano Cardi, en nombre del Grupo Unidos por el Consenso (véase A/71/PV.42), para demostrar flexibilidad y espíritu de compromiso, para darle un impulso necesario a la reforma que hoy retomamos.

Por ello, quisiera referirme a tres elementos importantes.

En primer lugar, todos coincidimos en la necesidad de expandir el Consejo en su categoría de miembros no permanentes. En ese sentido, quiero resaltar que en recientes procesos negociadores igualmente complejos, tales como la reforma al Consejo Económico y Social hace un par de años o el proceso de revitalización de la Asamblea General, se ha demostrado que el involucramiento de todos los Miembros, por una parte, y en especial, el énfasis en elementos de inclusividad, representatividad, rendición de cuentas, transparencia y efectividad, han sido la receta del éxito que bien podría trasladarse a este escenario.

En segundo lugar, creo oportuno, asimismo, reiterar el necesario compromiso que debe existir por parte de todos aquellos que participamos en las sesiones de negociación intergubernamentales de honrar las reglas que deben guiar este proceso, con base en lo establecido en la decisión 62/557.

En tercer lugar, este es un proceso dirigido por los Estados Miembros de nuestra Organización y las propuestas que se discuten deben siempre emanar de ellos. Evitar atajos es imperativo si queremos avanzar de manera efectiva hacia una reforma concreta. Los temas objeto de discusión, análisis y decisión por parte del Consejo de Seguridad ponen sobre nuestros hombros la responsabilidad de no dilatar las acciones necesarias ni la implementación de los cambios urgentes que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales exigen.

Con el objetivo en avanzar concretamente en las discusiones, quisiera aunar mi voz a la de aquellos que, como el Grupo Unidos por el Consenso, creemos que este proceso de negociaciones puede hacer uso de aquellas lecciones aprendidas en las que las consultas sean dirigidas a aquellos aspectos en los que existen mayor

proximidad de posiciones, tales como el aumento de los puestos no permanentes, estableciendo una nueva categoría de puestos de larga duración o la posibilidad de reelección, cuyo eje central sea, sin duda, alcanzar un Consejo de Seguridad representativo y democrático.

El Presidente podrá contar siempre con el compromiso de Colombia en este propósito.

**Sr. Bonser** (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá se adhiere a la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso (véase A/71/PV.42). No obstante, deseamos añadir algunas cuestiones sobre este tema a título nacional.

El Canadá aboga con fervor por la reforma del Consejo de Seguridad, y está de acuerdo en que dicha reforma debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. Estamos dispuestos a colaborar con todos los Estados Miembros para alcanzar un consenso que permita transformar el Consejo en un órgano más democrático, representativo, eficaz, transparente y responsable. Al respecto, formularemos tres observaciones.

(*continúa en inglés*)

En primer lugar, el Canadá tiene la firme convicción de que el objetivo primordial del proceso de reforma debe ser lograr la eficacia del Consejo. En ese sentido, debemos abordar con honestidad la cuestión del veto y la manera de aplicarlo. Todos hemos sido testigos de usos recientes del veto en formas que dañan la reputación del Consejo y atentan contra su eficacia. Queda claro que hay un amplio apoyo a un Consejo de Seguridad, que pueda desempeñar su papel como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas y que no abuse del poder de veto. En ese sentido, el Canadá respalda el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la declaración política sobre la restricción del veto, patrocinada por Francia y México. Ambos instrumentos ofrecen oportunidades importantes para lograr un Consejo de Seguridad reformado y fortalecido, que pueda hacer frente a las crisis mundiales, sobre todo en casos evidentes de violaciones masivas de los derechos humanos, ataques deliberados contra los civiles, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

En segundo lugar, en lo que respecta a la representatividad, el Canadá está firmemente convencido de la necesidad de ampliar el número de puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad. Al hacerlo, debemos tener presente la histórica representación insuficiente de África y de los pequeños Estados insulares y en desarrollo.

Aumentar el número de puestos no permanentes garantizaría una representación más amplia de las regiones del mundo y aumentaría la legitimidad del Consejo.

En tercer lugar, en cuanto a la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, el Canadá tiene la firme convicción de que celebrar elecciones periódicas es el mecanismo esencial para garantizar la rendición de cuentas del Consejo ante la Asamblea General. También se basa en la convicción de que hay formas de lograr que el Consejo sea más representativo, sin conceder derechos especiales a unos pocos Estados Miembros.

(*continúa en francés*)

Tras muchos años de diálogo, se presenta la oportunidad de lograr consenso en torno a la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad. Con toda certeza, puede contar con nuestro apoyo como asociado constructivo para promover este objetivo.

**Sr. Elmajerbi** (Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera encomiar los esfuerzos infatigables que la Representante Permanente de Luxemburgo ha desplegado en la presidencia de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el anterior período de sesiones. También acogemos con beneplácito la decisión del Presidente de la Asamblea General de designar a los Representantes Permanentes de Túnez y Rumania para ejercer la presidencia conjunta de las negociaciones durante el septuagésimo primer período de sesiones. Esperamos que puedan lograr un consenso que preserve los intereses de todos los Estados Miembros.

Mi país se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y Kuwait en nombre del Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/71/PV.42).

Este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha puesto de relieve los vínculos entre los diversos elementos de la reforma. Por tanto, debemos considerar la reforma como un proyecto indivisible. Debemos encontrar una solución integral para el problema de la reforma del Consejo de Seguridad, que tenga en cuenta todos los puntos de vista que han surgido en los debates. Las negociaciones intergubernamentales constituyen el único marco para poder llegar a un acuerdo sobre la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557, que sentó las bases para las negociaciones al respecto.

La reforma del Consejo de Seguridad no debería limitarse a aumentar el número de puestos permanentes

y no permanentes. También debemos reformar los métodos de trabajo del Consejo y su relación con los demás órganos de las Naciones Unidas. Es preciso reformar los métodos de trabajo del Consejo para que todas sus actividades sean más transparentes. Asimismo, es importante limitar el número de sesiones privadas y restringir el uso del veto en los casos de atrocidades masivas, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Debemos aumentar la participación de los Estados no miembros en la labor del Consejo de Seguridad, en particular los países afectados directa o indirectamente por las cuestiones debatidas por el Consejo. Hay que reemplazar el reglamento provisional con normas permanentes para aumentar la eficacia del Consejo. Asimismo, hay que revisar la relación entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, con el fin de delimitar con más claridad las funciones para que el Consejo no entre en conflicto con las funciones de otros órganos, en particular la Asamblea General. También debe haber una cooperación y coordinación más estrechas entre el Consejo y otros órganos y los mandatos de esos órganos deben respetarse, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, estamos a favor de que se celebren más reuniones de consultas entre los distintos órganos. También es necesario que el Consejo emita más informes sobre cuestiones que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Esos informes deberán ser exhaustivos, transparentes, neutrales y contrastados con pruebas y análisis objetivos, habida cuenta de que la Asamblea General es el órgano más representativo de las Naciones Unidas.

Mi país considera que es necesario rectificar la injusticia histórica de que ha sido víctima el continente africano, otorgándole un lugar permanente en el Consejo de Seguridad. Se trata de un derecho que debe reconocerse como no negociable, sobre todo considerando el hecho de que dos tercios de los temas que se abordan en el Consejo de Seguridad se refieren al continente africano. África debe tener dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad con todos los privilegios otorgados a los actuales miembros permanentes, incluido el derecho de veto. Además, de conformidad con la Posición Común Africana consagrada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, cualquier aumento de la composición del Consejo de Seguridad debería incluir un puesto permanente para los países árabes, de conformidad con la decisión de la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en 2010.

Durante las negociaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha, se ha logrado cierto consenso en

cuanto a la necesidad de redoblar los esfuerzos encaminados a fortalecer y revitalizar el papel del Consejo de Seguridad para que pueda enfrentar y vencer los desafíos que plantea la situación mundial actual. Debemos crear un Consejo de Seguridad más amplio que esté sustentado en los principios de la transparencia y la neutralidad. Libia está firmemente decidida a participar de una manera positiva en todos los esfuerzos encaminados a alcanzar ese objetivo, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de que podamos hacer de esta una Organización internacional más democrática y más transparente.

**Sr. Ndong Ella** (Gabón) (*habla en francés*): El Gabón hace suya la declaración que formuló Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/71/PV.42) y desea agregar algunas observaciones a título nacional.

El Gabón felicita al Presidente por convocar la sesión de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. La reforma del Consejo de Seguridad es hoy, más que nunca, un tema de primer orden. La culminación del proceso de negociaciones sobre la reforma es crucial para dar un contenido actualizado y más democrático a la gobernanza mundial.

Permítaseme también felicitar a los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, a saber, el Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, y el Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga. Deseo igualmente encomiar la labor desplegada por la ex Representante Permanente de Luxemburgo, Embajadora Sylvie Lucas, que presidió de manera brillante las negociaciones intergubernamentales durante el período de sesiones que acaba de concluir.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo motivo de grandes divergencias después de varios años de debate. Estas negociaciones, que a estas alturas parecen no tener fin, al menos nos han permitido llegar a un acuerdo sobre dos cuestiones esenciales. La primera cuestión es la necesidad de mejorar la gobernanza mundial si es que deseamos luchar con eficacia contra las nuevas y complejas amenazas que enfrenta el mundo de hoy. La segunda cuestión es que, para ser más creíble, la gobernanza mundial debe tomar en cuenta los equilibrios mundiales de la actualidad.

La reforma de nuestra Organización en general, y del Consejo de Seguridad en particular, es más que una necesidad. El Consejo debe adaptarse a las exigencias actuales.

Mi delegación acoge con beneplácito los progresos alcanzados, en particular la convergencia de opiniones sobre la relación del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, por una parte, y el tamaño del Consejo y sus métodos de trabajo, por la otra. Se trata de una convergencia en torno a dos de los cinco puntos principales que se debaten en la negociación en curso. Sin embargo, seguimos estando plenamente convencidos de que esa dinámica positiva puede permitirnos encontrar consenso también en cuanto a los demás puntos de interés, a saber, la representación regional, la categoría de los miembros y la cuestión del veto.

Como afirmó aquí el Presidente de la República y Jefe de Estado, Su Excelencia Sr. Ali Bongo Ondimba, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe sin duda reformarse para que el multilateralismo tenga precedencia sobre el poder de los Estados, pues el multilateralismo se nutre de valores como la democracia. El mundo en el que vivimos hoy no debe seguir rigiéndose por los preceptos del equilibrio entre Potencias. Un sistema internacional basado en la potencia, sea equilibrada o concertada, tiene el inconveniente de que da preeminencia a la jerarquización, margina a los Estados pequeños y alienta la no reciprocidad. En cambio, el multilateralismo, del que las Naciones Unidas son garantes, promueve la seguridad colectiva frente a un equilibrio entre Potencias, y la inclusión frente a la selección.

Es preciso que se escuche a África y que se tome en cuenta su posición. Mi delegación agradece a todos aquellos que de una manera u otra comparten el ideal africano. El continente africano representa el mayor grupo geográfico en el seno de nuestra Asamblea. Las cuestiones africanas constituyen por sí solas más del 70% de las situaciones que se examinan en el Consejo de Seguridad. De ahora en adelante África debe incluirse entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con todos los privilegios propios de esa categoría de miembros, como el derecho de veto si se mantiene.

El Consenso de Ezulwini no aspira a otra cosa que no sea reparar la injusticia de que ha sido víctima África desde hace demasiado tiempo. Es muy lamentable que la Posición Común Africana no haya suscitado un espíritu de solidaridad que, en mi opinión, hubiera facilitado y acelerado el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Al igual que otros países africanos, el Gabón seguirá impulsando la voluntad de África de participar plenamente en la gobernanza mundial y de ser reconocida por sus fortalezas y capacidades, y no solo por sus debilidades. Tengo la ferviente esperanza de que las

próximas rondas de negociaciones nos permitirán salvar nuestras diferencias con miras a concretar ese proceso tan esperado por el bien de nuestra Organización.

**Sr. Sukhee** (Mongolia) (*habla en inglés*): Para comenzar deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su liderazgo y por su conducción de los debates sobre los importantes temas del programa que tenemos ante nosotros, incluida la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace suya la declaración que formuló con anterioridad la Embajadora Menissa Rambally, de Santa Lucía, en nombre del Grupo L.69 (véase A/71/PV.42).

Deseo también felicitar al Embajador Ion Jinga, de Rumania, y al Embajador Mohamed Khaled Khiari, de Túnez por su designación como nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Deseo asegurar a los Copresidentes el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en ese proceso.

Mi delegación comparte la opinión de que hoy corresponde dar un nuevo impulso al examen de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr avances concretos en esa materia. Mongolia reitera su apoyo a la decisión de continuar con el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

A ese respecto, quisiera reiterar nuestra posición de principio sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mongolia ha defendido siempre una ampliación justa y equitativa de ambas categorías —miembros permanentes y no permanentes—, así como la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Nuestra posición a favor de la ampliación de ambas categorías de miembros se inspira y se basa en la Carta de las Naciones Unidas, las realidades geopolíticas modernas y los principios de la justicia y la igualdad, a fin de garantizar una mayor y mejor representación de los países en desarrollo, en particular de los grupos regionales no representados o insuficientemente representados.

Mongolia reconoce la importancia de negociar sobre la base de textos a fin de que se consigan progresos en las negociaciones intergubernamentales. Ya es hora de lograr avances y promover el programa de reforma en las próximas negociaciones.



Quisiera reiterar que mi delegación está firmemente convencida de que, con una voluntad real de los Estados Miembros, podremos lograr progresos tangibles con vistas a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

**Sra. Argüello González** (Nicaragua): Sr. Presidente: Agradecemos que se haya convocado esta importante reunión sobre el proceso de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Felicitamos a la Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por su nombramiento como Copresidentes del grupo de negociaciones intergubernamentales. Estamos seguros de que su Presidencia mantendrá el dinamismo y el ímpetu en este grupo negociador.

Nicaragua se suma a lo expresado por la Representante Permanente de Santa Lucía, Embajadora Menissa Rambally, en nombre del Grupo L.69 (véase A/71/PV.42).

Esperamos que esta discusión logre profundizar en el tema central, verdadero núcleo del debate: lograr una reforma profunda del Consejo de Seguridad. Ahora somos 193 los Estados Miembros, y aquella Organización, en particular el Consejo de Seguridad, que formamos en un mundo completamente distinto, debe transformarse. Con carácter urgente, el Consejo de Seguridad requiere de una reforma integral para que actúe acorde con las realidades del siglo XXI y se logre la expansión en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, en el Consejo de Seguridad.

Después de muchos años insertados en estas negociaciones, tenemos un texto acordado por consenso, por lo que debemos proceder de inmediato. Estamos listos y preparados para negociar; ya es hora de resultados concretos. Asimismo, acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Amigos para la Reforma del Consejo de Seguridad, del que Nicaragua forma parte, y que tiene como principios reformas tempranas, negociaciones basadas en un texto y expansión en ambas categorías de miembros.

Nicaragua está comprometida con todas las iniciativas que nos lleven a recrear, reinventar y refundar las Naciones Unidas, cumpliendo con la creciente demanda de una Organización democrática, que sirva al interés supremo de la seguridad soberana, de la justicia y de la paz en el mundo. Nicaragua continuará apoyando todos los esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad. Reiteramos el compromiso del pueblo nicaragüense de buscar un proceso abierto y profundo de reflexión, para la transformación obligatoria, para la reinención y democratización de las Naciones Unidas.

**Sra. Bogyay** (Hungría) (*habla en inglés*): Más que nunca, todos necesitamos un Consejo de Seguridad firme y representativo que pueda seguir desempeñando un papel decisivo en la preservación de la paz y la seguridad en todo el mundo. Diseñar un Consejo de Seguridad de esa índole no solo redunda en el mejor interés de la comunidad internacional, sino que también es nuestra responsabilidad común.

El pasado mes de julio la Asamblea General decidió proseguir las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en su septuagésimo primer período de sesiones. A ese respecto, Hungría acoge con beneplácito la decisión del Presidente de la Asamblea General de nombrar a dos Embajadores que son buenos colegas nuestros —el Embajador de Rumania y el Embajador de Túnez— como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Les deseo éxito, buena suerte y perseverancia en ese empeño sumamente importante. Quisiéramos ofrecer nuestro apoyo a su labor. Acogemos con beneplácito el compromiso activo del Presidente de la Asamblea General para lograr progresos más rápidos mediante la convocación de este debate.

Como es habitual en nuestra esfera de trabajo, se trata de un ámbito en el que no tenemos que volver a inventar la rueda. Solo es necesario que aprovechemos los logros de las anteriores negociaciones intergubernamentales, especialmente los registrados este último año. Debo observar, a ese respecto, que las negociaciones intergubernamentales duran desde hace ya bastantes años. A nuestro juicio, han surgido diversos elementos de convergencia en torno a todos los temas, si bien reconocemos que hay dos de los cinco temas de la lista —la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el tamaño de un Consejo ampliado y sus métodos de trabajo— son los que han adquirido un mayor impulso. Ahora tienen que transformarse en propuestas concretas, pero hay que proseguir la labor en todas las esferas.

Estimamos que se debe prestar especial atención a las tres cuestiones siguientes: las categorías de miembros, la representación regional y la cuestión del uso del veto en casos respecto de los cuales la convergencia de opiniones es menos clara y no se haya establecido en un formato consolidado por escrito. Hay que seguir teniendo en cuenta la índole amplia y, a menudo, interrelacionada, de la reforma, que comprende las cinco cuestiones fundamentales que figuran en la decisión 62/557 de 15 de septiembre de 2008.

Hungría sigue apoyando la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros

permanentes como en la de no permanentes. Como principio rector, la ampliación debe seguir basándose en los grupos regionales y debe guiarse por su representación equitativa. Con ese espíritu, Hungría reitera su llamamiento en favor de un segundo puesto no permanente para el Grupo de los Estados de Europa Oriental, que es una solicitud que forma parte de todo modelo de ampliación. Hay diferentes puntos de vista nacionales y legítimos en lo que respecta a la reforma del Consejo de Seguridad. La única manera de tener en cuenta esos intereses, a la vez que nos ponemos de acuerdo sobre la propia reforma, que es sumamente necesaria, es mediante negociaciones constructivas. Debemos lograr progresos con negociaciones sustantivas basadas en textos. Hungría espera con interés recibir las propuestas de los Copresidentes sobre un programa de trabajo pertinente y un calendario para las sesiones de negociación.

Estimo también que simplemente ampliar el Consejo sin más reformas en sus métodos de trabajo no hará sino volver a generar los problemas actuales. Junto con 111 países, Hungría apoya el código de conducta que constituye una promesa voluntaria de no votar en contra de resoluciones del Consejo de Seguridad encaminadas a impedir crímenes atroces o ponerles fin. La cuestión del veto es el elemento principal de nuestras negociaciones.

Hungría está dispuesta a seguir trabajando activamente en la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Beleffi** (San Marino) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado nuestro debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

San Marino hace suya la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/71/PV.42). También quisiera formular algunos comentarios en nombre de mi país.

San Marino siempre ha considerado que la reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas, que deben ser parte integrante de toda iniciativa de reforma de las Naciones Unidas, no solo del Consejo de Seguridad. Una amplia mayoría de los Estados Miembros acogieron con satisfacción la reforma del proceso de elección del cargo de Secretario General que se introdujo durante el anterior período de sesiones de la Asamblea, y que concede al proceso un carácter más democrático, transparente e inclusivo. Ahora necesitamos una amplia mayoría de los Estados Miembros para llegar a un acuerdo sobre las reformas que puedan hacer del Consejo un órgano más democrático, transparente,

responsable, representativo y eficaz. En nuestra opinión, si queremos atenernos a esos principios, la única manera de garantizar el carácter democrático y responsable del Consejo es celebrando elecciones periódicas. Aumentando solo el número de puestos no permanentes, a los que los Estados Miembros deben ser elegidos, puede garantizar que los principios de la democracia y la rendición de cuentas se respeten.

Con respecto al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, San Marino celebra la decisión de nombrar a dos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, y quiero felicitar a los Embajadores de Rumania y Túnez por haber asumido esa importante responsabilidad. La delegación de San Marino les asegura su plena colaboración durante las negociaciones.

Aunque siguen existiendo grandes diferencias con respecto a cuestiones fundamentales, nosotros, los Estados Miembros, estamos todos de acuerdo con la decisión 62/557. Esto indica que para que la reforma del Consejo de Seguridad sea digna de crédito es necesario adoptar un enfoque amplio y que las negociaciones estén impulsadas por los Estados Miembros. Conocemos los puntos de vista de cada uno sobre los diversos temas relacionados con la reforma. Ahora tenemos la responsabilidad colectiva de impulsar el proceso. Estamos convencidos de que solo podremos lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad mediante una solución de avenencia.

**Sra. Morton** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Desde que las Naciones Unidas se crearon en 1945, el mundo ha experimentado cambios enormes. La organización ha pasado de los 51 Estados Miembros a los 193 de la actualidad. En vista de ello y frente a unos retos mundiales sin precedentes, la reforma del Consejo de Seguridad se ha vuelto más importante que nunca. Las Naciones Unidas necesitan un Consejo de Seguridad que sea capaz de actuar para prevenir y resolver los tipos de crisis que afronta el mundo en 2016 y que afrontará más adelante.

Damos las gracias al Presidente por haber nombrado a los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales, a quienes les deseamos todo lo mejor en la difícil tarea que tienen por delante. Nueva Zelanda también da las gracias a la anterior Presidenta, la Embajadora Lucas de Luxemburgo. Esperamos que los nuevos Copresidentes se basen en su excelente labor. A ese respecto, los elementos de convergencia representan un punto útil a partir del cual poder avanzar.

Como actual miembro del Consejo de Seguridad, Nueva Zelanda es muy consciente de las dificultades que muy a menudo hacen que el Consejo actúe de manera deficiente. Muchas de esas dificultades dimanar directamente del marco de 1945 del Consejo, en particular en lo referente a la condición y la función de sus miembros permanentes.

Los más de 25 años de negociaciones sobre la reforma estructural del Consejo demuestran que la reforma basada en la idea de ampliar los miembros permanentes será muy difícil de lograr. Por ese motivo, Nueva Zelanda es partidaria de adoptar una solución intermedia para la ampliación del Consejo de Seguridad. Consciente de la realidad de la situación, Nueva Zelanda ha dedicado una energía considerable a impulsar reformas internas del Consejo tal y como es en la actualidad, sobre todo para lograr mejoras apreciables en sus métodos de trabajo diarios para que sean más eficaces, transparentes e inclusivos y estén impulsados por la consecución de unos resultados.

Nueva Zelanda ha presionado para mejorar la calidad de los debates oficiales en el Consejo, con el fin de mejorar su capacidad para responder colectivamente a los conflictos y las crisis incipientes. Hemos impulsado la reforma del proceso de nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, con lo que esa importante función ha dejado de estar controlada exclusivamente por los cinco miembros permanentes. Nueva Zelanda también ha colaborado con la Secretaría y otros miembros del Consejo para establecer sesiones informativas mensuales destinadas a procurar que los miembros del Consejo puedan tener información de calidad sobre la evolución de la situación y las posibles crisis.

En cuanto al mantenimiento de la paz, Nueva Zelanda ha organizado reuniones triangulares oficiales sobre operaciones de mantenimiento de la paz concretas con el fin de que las consultas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes sean más eficaces, rigurosas y respetuosas. También hemos defendido firmemente la mejora de los métodos de trabajo para reflejar las necesidades de prevenir los conflictos y de que el Consejo desempeñe su mandato en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Para prevenir los conflictos es necesario mejorar la información proporcionada por los agentes sobre el terreno y la participación práctica de los miembros del Consejo. Por ello, Nueva Zelanda ha apoyado el aumento de las visitas del Consejo a los países. Nos complace observar que esta semana el Consejo visitará la República Democrática del Congo y Angola, su quinta misión de 2016.

Para concluir, he mencionado reformas pequeñas pero trascendentales que pueden mejorar la calidad de los debates del Consejo y su funcionamiento a largo plazo. Instamos a los miembros del Consejo a proseguir esas reformas en los próximos años y a seguir introduciendo otras. Tales reformas pueden lograrse; no son imposibles. Señalamos la importancia de lograr la reforma del procedimiento mediante el acuerdo de todos los miembros del Consejo, de ser posible. Pero también debemos recordar que la mayoría de las cuestiones relativas a los métodos de trabajo son, en última instancia, de carácter procesal y, por lo tanto, se rigen por el párrafo 2 del Artículo 27 de la Carta.

**Sr. Gómez Camacho** (México): México se suma a la intervención del Representante Permanente de Italia, en nombre de los miembros del movimiento Unidos por el Consenso (véase A/71/PV.42).

Mi país acoge con satisfacción esta convocatoria y la designación por el Presidente de la Asamblea General de los Embajadores Jinga y Khiari como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. Este nombramiento dará un enfoque fresco y positivo al proceso y deberá contribuir a que las negociaciones estén guiadas por los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e inclusión, como fue el caso en el período de sesiones anterior con la Embajadora Lucas.

Este año ha sido un año de cambio de paradigmas en nuestra Organización. Esta Asamblea General con vitalidad renovada ya está desempeñando un papel central en las Naciones Unidas. Hemos demostrado que las Naciones Unidas pueden ser distintas. No es un organismo anquilosado de 70 años de antigüedad; es una organización que puede ser moderna y actual y sobre todo, que es capaz de responder a las expectativas de la comunidad internacional del siglo XXI.

Cada día es más evidente que 15 Estados en el Consejo de Seguridad no son suficientes para representarnos a todos. Cada día es más claro que el Consejo de Seguridad debe realizar y modernizar sus métodos de trabajo, que debe evitar caer en la parálisis y que su inacción puede llevar a toda esta Organización a la irrelevancia.

La reforma del Consejo de Seguridad es posible y la propuesta del movimiento Unidos por el Consenso es la propuesta realista y viable en torno a la cual debería formarse un nuevo entendimiento.

México lo afirma ya que tenemos una propuesta incluyente que está basada en la democracia porque está

fundada en la inclusión y porque atiende de una forma más evidente las aspiraciones de todos. La fórmula de compromiso que impulsamos México y el movimiento Unidos por el Consenso se basa en la creación de asientos no permanentes con mandatos de larga duración y la posibilidad de una reelección inmediata, lo cual permitiría una representación justa y equitativa en el Consejo, así como el incremento del número de asientos no permanentes con mandatos de dos años. Este modelo ofrece el suficiente margen de acción para negociar y garantizar una representación regional apropiada a todos los grupos subrepresentados, incluidos los Estados pequeños. Al mismo tiempo preserva los principios de transparencia y de rendición de cuentas ante esta Asamblea General.

Nuestra propuesta, que incluye la reelección inmediata, contribuye a la representación geográfica equitativa y a la asunción de mayores responsabilidades con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, atendiendo al interés legítimo de aquellos Estados que buscan asientos de larga duración con una mayor transparencia y eficacia.

La fórmula del movimiento Unidos por el Consenso busca la democratización del Consejo de Seguridad, que debería ser un objetivo medular y un valor compartido por todos. Rechaza la creación adicional de privilegios para solo algunos países. De persistir la vía de otorgar privilegios permanentes a solo algunos miembros con el fin de atender ambiciones nacionales y en detrimento del interés colectivo, no alcanzaremos nuestro objetivo. Estos privilegios no corresponden a una organización moderna y democrática. No corresponden al siglo XXI.

La participación fortalecida de esta Asamblea en el proceso histórico que resultó en la elección del Secretario General António Guterres confirmó que es tiempo de construir convergencias entre las diferentes posiciones de los Estados Miembros y, de esta manera, avanzar hacia una reforma integral del Consejo de Seguridad.

La delegación de México será constructiva y activa en este proceso, el cual, además, deberá desarrollarse sobre la base de todas las propuestas de los Estados Miembros, de conformidad con la decisión 62/557, y no únicamente con base en ciertos documentos presentados por los facilitadores anteriores del proceso.

**Sr. Bin Momen** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Damos gracias al Presidente por haber convocado este debate como actividad previa a la labor de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se celebrarán durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Bangladesh reafirma la función central de la Asamblea en el debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Subrayamos la necesidad de mantener el impulso de los debates previos a fin de identificar elementos de convergencia entre los Estados Miembros respecto de las cinco cuestiones interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente que forman parte de este tema del programa.

Bangladesh se congratula del nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Embajador Jinga, y del Representante Permanente de Túnez, Embajador Khiari, como Copresidentes de las negociaciones del actual período de sesiones. Esperamos con interés un esbozo inicial del programa de trabajo de los Copresidentes en el que se incluyan sugerencias sobre la estructura, el formato y el objetivo de nuestros debates futuros. Deseamos que nuestras deliberaciones avancen hacia el inicio de negociaciones basadas en textos con miras a lograr resultados tangibles y significativos.

En los dos años pasados, hemos observado un interés activo de un gran número de delegaciones por lograr que los debates progresaran en una dirección decisiva. Hemos sido testigos también de la disposición de otras partes a entablar un diálogo sincero e interactivo para buscar respuestas a ciertas cuestiones pendientes. Resulta vital reforzar la naturaleza exhaustiva del programa de reforma del Consejo, así como la primacía de un conjunto de criterios objetivos, racionales y no arbitrarios que sirvan de base y de orientación para los resultados de las negociaciones en curso. Debe redundar en el interés compartido de todos los Estados Miembros mantener el impulso hacia delante de estos debates en un ambiente amistoso.

En esta fase, sugerimos que se otorgue la debida consideración a las opiniones manifestadas por los Estados Miembros en diversas reuniones de negociación, además de los elementos recogidos en el documento marco sobre la reforma del Consejo de Seguridad y su anexo, así como en los documentos analíticos de los dos anteriores períodos de sesiones de negociación. Hemos tomado nota de algunas sugerencias creativas surgidas en los debates en curso que podrían contribuir eficazmente al ejercicio actual de identificación de elementos de convergencia.

La anterior Presidencia de las negociaciones nos ayudó a consensuar un conjunto de prioridades mutuas compartidas por todos los Miembros sobre dos de las cuestiones que examinamos. Consideramos que queda



un amplio margen de actuación para identificar elementos comunes en las otras tres cuestiones principales y para forjar un consenso en aquellas áreas en las que prevalecen divergencias. Al hacerlo, mi delegación está dispuesta a brindar su plena cooperación a los Copresidentes recién nombrados.

Para recapitular brevemente nuestra postura, reiteramos nuestro respaldo a la ampliación tanto de la categoría de los miembros permanentes del Consejo como de la de los miembros no permanentes. Nos sumamos a la opinión de que la composición ampliada del Consejo debería rondar los 25 miembros y debería representar adecuadamente los diversos bloques regionales, especialmente aquellos que están insuficientemente representados en la configuración actual.

**Sr. Dorji** (Bhután) (*habla en inglés*): Doy gracias al Presidente por haber convocado este importante debate.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Santa Lucía, Embajador Menissa Rambally, en nombre del grupo L.69 de países en desarrollo (véase A/71/PV.42).

Nos reunimos de nuevo para deliberar sobre una cuestión que reviste una gran importancia para esta institución y para todos nosotros. Estamos seguros de que nuestras deliberaciones, bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea, serán significativas y productivas.

Bhután se congratula del nombramiento del Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y del Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khiari, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Les garantizo el pleno apoyo y cooperación de Bhután. También encomio a la anterior Presidenta de las negociaciones, Embajadora Sylvie Lucas, de Luxemburgo, por su liderazgo y sus contribuciones durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Nos reunimos en un momento marcado por importantes acuerdos pioneros, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo, y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Estos acontecimientos positivos demuestran nuestra determinación colectiva en pos de la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En este contexto, ahora debemos trabajar seriamente y con una determinación similar para hacer realidad el llamamiento realizado por nuestros líderes en 2005 a favor de una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, el mundo ha experimentado cambios profundos. La composición de la Organización se ha cuadruplicado, y los retos que enfrentamos son cada vez más complejos. Las instituciones no pueden permanecer estáticas; deben evolucionar y adaptarse para seguir siendo pertinentes, eficaces y adecuadas a sus objetivos. Como principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe ser más representativo, eficiente y transparente. Bhután apoya la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que se ajuste a las realidades contemporáneas. La ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros y la mejora de sus métodos de trabajo son necesarias para fortalecer y aumentar aún más la legitimidad y el funcionamiento del Consejo y para garantizar que esté bien preparado para abordar los complejos desafíos de nuestro tiempo.

En este sentido, Bhután acoge con beneplácito la formación del grupo de amigos de la reforma del Consejo de Seguridad, un grupo diverso de países comprometidos a acelerar el proceso de negociación para lograr una reforma significativa del Consejo de Seguridad basada en los principios de compromiso respecto de una pronta reforma, negociaciones basadas en textos y la ampliación del Consejo en ambas categorías de miembros.

Durante muchos años hemos colaborado extensamente respecto de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la falta de un texto de negociación ha impedido avances significativos. Ahora es fundamental ir más allá de la reafirmación de las posiciones bien conocidas y hacer que el proceso de negociaciones intergubernamentales se orientado al logro de resultados iniciando negociaciones basadas en un texto. Solo entonces seremos capaces de aprovechar las esferas de convergencia y de buscar un terreno común en las esferas en que no estamos de acuerdo. Esperamos que el liderazgo del Presidente y de los Copresidentes impulse el proceso de manera que se obtengan resultados concretos. Con este fin, mi delegación espera con interés colaborar constructivamente con todas las delegaciones.

**Sra. Chuard** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. También quisiéramos dar las gracias a los Embajadores Jinga y Khiari por haber aceptado copresidir las negociaciones intergubernamentales sobre esta cuestión. Les deseamos toda clase de éxitos en

su labor y les aseguramos que contarán con el apoyo de Suiza en los debates sobre esta importante cuestión.

Suiza acoge con satisfacción los acontecimientos positivos que han tenido lugar en la última ronda de negociaciones y damos las gracias a la ex Representante Permanente de Luxemburgo por sus esfuerzos. Por último, alentamos a todos los Estados a que participen de manera constructiva en las próximas negociaciones con miras a lograr progresos respecto de esta cuestión crucial y a que tengan en cuenta los documentos que indican los elementos de convergencia, elaborados durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sra. Flores Herrera** (Panamá): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, saludar su iniciativa de reiniciar las negociaciones intergubernamentales sobre las reformas del Consejo de Seguridad, buscando reoxigenar este trascendental proceso y promover, en esta oportunidad, este debate alrededor de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de miembros y cuestiones conexas.

Deseamos reiterar nuestro reconocimiento a los esfuerzos y la conducción de los colegas de Jamaica y Luxemburgo durante los dos períodos anteriores; y, asimismo, deseamos éxitos a los colegas Embajadores de Rumania y Túnez al asumir este importante reto. Les expreso la continua disposición de Panamá de participar de manera constructiva en todas las iniciativas que emprendan, cuyo objetivo superior sea lograr un Consejo de Seguridad democrático y representativo.

El tamaño de un Consejo ampliado ha sido abordado en distintos momentos en el curso de estas negociaciones, poniendo de relieve que es un punto de coincidencia de un significativo número de Estados, que advertimos que dicho crecimiento se deriva naturalmente del crecimiento de la Organización y, por ende, de la representatividad y la regionalidad que la misma debe reflejar en todas sus instancias. Panamá ha señalado y reitera su visión en el sentido de que advierte en este asunto un elemento casi de aritmética simple: en 1963 el Consejo de Seguridad estaba representado por el 22% de la Organización, por intermedio de 11 de los 51 Estados Miembros, mientras que hoy, apenas un 2,59% representa la membresía total, distanciándose del necesario punto de equidad que una entidad con carácter global exige.

La membresía del Consejo de Seguridad no es ajena a la aspiración mayoritaria de transitar hacia un Consejo con un mejor equilibrio geográfico y una mayor participación de los Estados en la toma de decisiones. El

Consejo de Seguridad no puede permanecer sujeto a la decisión y, menos aún, a las diferencias de cinco Estados, porque limitan el trato integral de las agendas que les concierne, lo cual muy recientemente se ha ejemplificado con preocupante claridad.

Ahora bien, el número de miembros de un Consejo reformado, cuyas diversas propuestas han sido formuladas a lo largo de las sesiones, que oscila entre 21 y 27 miembros, es sumamente importante como base de discusión para continuar en la búsqueda del consenso. No obstante, para mi delegación es más importante aún la alta dosis de voluntad política, actitud y anuencia al cambio con que los Estados —principalmente los P-5— asumamos, participemos y retomemos este proceso.

Las posiciones pueden ser —y, de hecho, son— diversas, pero necesitamos desprendernos de posiciones polarizadas y condicionadas, para movernos al centro de la balanza, en el entendido común del imperativo de la reforma. Para ello, Panamá apoya que la negociación se siga dando sobre la base de un texto, el cual ya tenemos en el documento marco.

Panamá reafirma su posición sobre la necesidad de evolucionar hacia un Consejo de Seguridad del siglo XXI, acorde con un contexto global variado y complejo, que demanda cada vez más de un Consejo eficiente y eficaz, entendiendo que los nuevos retos no se pueden enfrentar con viejos esquemas.

Con respecto a la representación equitativa, es imperativo que más Estados, tradicionalmente subrepresentados —sobre todo Estados en desarrollo, Estados de África, Estados insulares, de América Latina y el Caribe y de Asia y el Pacífico— se constituyan en actores dinámicos y activos en las deliberaciones y, sobre todo, en las decisiones del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios. Con esta visión participativa, Panamá ha planteado una solución conciliatoria para la reforma del Consejo de Seguridad, que se apoya en el factor tiempo, transicionando en un período de 15 a 30 años, hacia un Consejo de Seguridad que para el centenario de las Naciones Unidas, en 2045, esté compuesto de 26 miembros, todos en igualdad de condiciones, elegidos por períodos de tres años, con la oportunidad de reelección consecutiva.

En esencia, Panamá comparte y favorece los planteamientos de los países promotores de la modernización y actualización de un Consejo de Seguridad fortalecido, que incluya el aumento de su membresía como expresión de la legitimidad y representatividad de los 193 Estados y del equilibrio geográfico; una mayor participación de los

Estados, principalmente de los países en vías de desarrollo, en la toma de decisiones; la superación del veto y la eliminación de estatus y atribuciones exclusivas dentro de esta instancia, en aras del principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros.

Concluyo señor Presidente, subrayando que ante un mundo convulsionado por el terrorismo, el extremismo violento y las crecientes crisis humanitarias, la opinión pública internacional espera y aspira a más de parte de las Naciones Unidas. Dicho eso, el progreso de este proceso depende de negociaciones de buena fe, de ética y transparencia absoluta en el curso de las mismas, y de desprendimiento, respeto y apertura al debate interactivo que hemos decidido retomar.

**Sra. Sapag Muñoz de la Peña** (Chile): Chile agradece la convocatoria a esta reunión en el marco de las negociaciones intergubernamentales de reforma del Consejo de Seguridad para tratar la representatividad equitativa en el Consejo de Seguridad y el número de sus miembros y cuestiones conexas. Expresamos nuestro agradecimiento al trabajo de la Embajadora Sylvie Lucas, y recordamos este día el documento elaborado por el Embajador Rattray en el sexagésimo noveno período de sesiones. Damos también la bienvenida a los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez como Copresidentes en este período de sesiones de la Asamblea General, y les deseamos éxito en sus tareas sobre la materia.

Al respecto, hacemos un llamado a la búsqueda de soluciones de compromiso que nos permitan avanzar en esta reforma para entregar legitimidad y transparencia definitivas a los trabajos del Consejo de Seguridad. El reciente proceso de selección del Secretario General, así como la dinámica observada en los trabajos del Consejo en situaciones particularmente complejas y dolorosas, hace más vigente que nunca la necesidad de avanzar en garantizar dichos elementos: legitimidad y transparencia.

Respecto a la categoría de los miembros del Consejo, insistimos en la necesidad de ampliar ambas categorías de miembros, tanto permanentes como no permanentes, de manera tal de que el Consejo constituya un ente verdaderamente representativo que refleje las nuevas realidades geopolíticas y responda debidamente a las situaciones bajo su agenda, reconociendo a su vez los avances alcanzados desde la última reforma de este órgano. Reiteramos nuestra posición respecto a que una extensión en la categoría de miembros permanentes no supone una extensión del derecho a veto. Al respecto, Chile reafirma su compromiso con el código de conducta sobre la restricción del uso del veto impulsado por el

Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia del que somos miembros, y también con la declaración política conjunta franco-mexicana.

Las propuestas relativas a las categorías de los miembros —la cuestión del veto, la representación regional y la relación entre el Consejo y esta Asamblea en su conjunto— deben redundar en métodos de trabajo más eficientes que permitan al Consejo enfrentar de manera oportuna los desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, se debe evitar reformas que ralenticen los métodos de trabajo del Consejo.

Chile reitera su apoyo a los Copresidentes y su compromiso en avanzar con el proceso de reforma del Consejo.

**Sra. Sande** (Uruguay): Primero que nada, agradecemos la convocatoria a esta reunión de la Asamblea para el tratamiento del tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Asimismo, felicitamos al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, por la tarea de Copresidentes.

El Uruguay, como lo ha manifestado en anteriores intervenciones sobre el particular, ha sido defensor de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Desde su creación, ha bregado por el crecimiento de la Organización, en tanto ello redundaría en beneficio de la paz, la promoción y defensa de los derechos humanos y el desarrollo de los Estados. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad tiene la importantísima responsabilidad del mantenimiento de la paz, y una democratización en su integración y en los procesos de su toma de decisiones es fundamental.

El Uruguay entiende que al momento de la creación de las Naciones Unidas, y ante el fracaso de su antecesora, la Sociedad de las Naciones, era necesario comprometer a los Estados al cumplimiento de lo establecido en el tratado de su creación involucrando a los ganadores de la Segunda Guerra Mundial como forma de asegurar la continuidad y funcionamiento del Organismo. Entendemos que el mundo actual requiere mayor acción y compromiso de los Estados en la tarea de colaborar y cooperar entre sí para prevenir y resolver conflictos; y en este sentido, un mayor número de integrantes en el Consejo permitirá sin dudas un equilibrio en la toma de decisiones.

El Uruguay reitera el apoyo a las Naciones Unidas y el compromiso asumido desde su creación de acompañar el desarrollo de la Organización y todo crecimiento

o modificación de la misma que implique un mayor equilibrio y concreción de los objetivos.

El Uruguay se ha opuesto y se opone a consagrar el privilegio de veto a eventuales nuevos miembros permanentes que se integren con la reforma. Esta posición del Uruguay se retrotrae al momento mismo de la creación de la Organización, en la Conferencia de San Francisco. La delegación del Uruguay señaló la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad ingresaran al cuerpo sin diferencias de prerrogativas ni derechos, aceptando que a los países que habían llevado el más duro peso de la Guerra se les asegurara puestos en el Consejo pero no indefinidamente, proponiéndose un plazo que se consideraría prudencial.

En este sentido, queremos anunciar que atendiendo al desarrollo de las discusiones y la naturaleza de las propuestas que se presenten, la delegación del Uruguay apoyará el consenso y asume el compromiso de trabajar por un aumento equilibrado de su membresía, así como en la modificación del proceso de votación.

**Sr. Awad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado una reunión tan importante. Quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar a los Representantes Permanentes de Rumania y Túnez por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Les aseguramos nuestra cooperación en las próximas negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, ya que no se pueden reformar las Naciones Unidas a menos que se reforme el Consejo.

Permítaseme, desde el principio, aclarar la posición de Siria sobre la importante cuestión que tenemos ante nosotros. Siria figura entre los países que han venido pidiendo la reforma del Consejo de Seguridad durante los últimos 24 años. Ha participado eficazmente en el primer Grupo de Trabajo de Composición Abierta con miras a garantizar que el Consejo de Seguridad refleje el actual *statu quo*, muchos años después de su creación.

Mi delegación considera que, en las negociaciones, las cinco cuestiones clave de la reforma presentadas en la decisión 62/557 —las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea— deberían examinarse de manera conjunta. Además, consideramos que se debería utilizar para las negociaciones

el mecanismo intergubernamental de negociación de las Naciones Unidas.

Mi delegación considera que es necesario que se sigan examinando las cuestiones relativas a las categorías de miembros y la representación regional porque, después de lo que hemos visto, cabe la posibilidad de que profundicen las divisiones existentes en el Consejo de Seguridad en su estructura actual. Algunos países que se han convertido en miembros del Consejo no son independientes desde el punto de vista político, sino que reciben presión de otros países. Estos países solo pretenden satisfacer a los países influyentes, a cuyas agendas responden a expensas de la legitimidad internacional. Las posiciones que esos países plantean en el Consejo de Seguridad no son más que una reiteración de las posiciones de las superpotencias en ese órgano. Ello ha impedido que el Consejo asuma la importante función que le incumbe en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Quisiéramos que se ampliara el Consejo, pero debemos tener cuidado con respecto a los países que serán elegidos. Cuando se trata de la elección de los Estados al Consejo de Seguridad, deben cumplirse los criterios de neutralidad y objetividad. El Consejo, en su estructura actual desde su reforma en 1965, no ha logrado mantener la paz y la seguridad internacionales. Se ha convertido en un órgano que establece operaciones de mantenimiento de la paz y las despliega en uno u otro lugar. Esta tesis se sustenta en el hecho de que el número de conflictos se ha duplicado desde el fin de la Guerra Fría. Ello es un fiel reflejo de la incapacidad del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales, y de su descuido ante numerosos actos de agresión, sobre todo las invasiones del Iraq, el Líbano y Gaza, así como los acontecimientos actuales en el Yemen. El Consejo no ha logrado aplicar sus propias resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, mi delegación desea confirmar su participación activa en las próximas negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a fin de crear un Consejo que esté comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario y respete la soberanía e integridad de los países y el principio de no injerencia en sus asuntos internos.

**Sr. Abulhasan** (Kuwait) (*habla en árabe*): Mi delegación acoge con beneplácito la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 26 de octubre de 2016, en la que se hace hincapié en la importancia que se concede a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También celebramos el



nombramiento del Embajador Ion Jinga y el Embajador Mohamed Khiari para copresidir esas negociaciones. Estamos dispuestos a hacer una contribución positiva a esas negociaciones tan importantes.

Hasta la fecha, han transcurrido 23 años desde que comenzamos a debatir la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad. Se han puesto en marcha numerosas iniciativas internacionales y regionales con respecto a los cinco pilares de la reforma, como se enuncia en la decisión 62/557. El objetivo ha sido avanzar en las negociaciones intergubernamentales, sin embargo, hay cuestiones que aún no están bien definidas. Para lograr nuestro objetivo común, es preciso demostrar una mayor voluntad política, sobre todo por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La dinámica cada vez mayor de los acontecimientos a escala mundial debe impulsarnos a proseguir las negociaciones y considerar posturas racionales. No obstante, toda decisión de ampliar o modificar el Consejo de Seguridad debería gozar del consenso más amplio posible. Por ese motivo, Kuwait respalda el código de conducta propuesto por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia con relación a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, así como la restricción del uso del veto en caso de crímenes de lesa humanidad. También acogemos con agrado la propuesta conjunta de Francia y México en favor de un acuerdo voluntario sobre la no utilización del veto en casos de atrocidades masivas.

En los últimos años, la posición de Kuwait con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad no ha cambiado. Se basa en los siguientes principios.

En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe ir acompañada de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto, a fin de potenciar la complementariedad y el equilibrio de la labor de la Organización. También debemos mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos para que el Consejo no interfiera en las prerrogativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Su función debería limitarse al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Todas las ideas presentadas en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad deberían basarse en nuestro objetivo común de mejorar la representación de los Estados Miembros en ese órgano y reflejar la realidad internacional, que ha cambiado de manera considerable desde que se fundó en 1945. Asimismo, es importante proseguir los esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su transparencia. Además,

el reglamento provisional debe reemplazarse por un reglamento permanente.

En segundo lugar, el uso del veto debe limitarse a los casos previstos en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Todo aumento del número de puestos debería permitir a los pequeños Estados estar representados en el Consejo y participar en sus trabajos. Tampoco debemos olvidar el derecho de los Estados árabes y musulmanes a ocupar un puesto en el Consejo. En ese sentido, pedimos que se otorgue un puesto permanente y un puesto no permanente a los miembros árabes.

En tercer lugar, las negociaciones intergubernamentales deberían ser el único medio para alcanzar un consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557, que sentó las bases de las negociaciones.

Por último, Kuwait considera que el éxito de una reforma del Consejo de Seguridad dependerá de los principios de la flexibilidad y la avenencia. La falta de consenso no hará sino socavar la credibilidad de esas negociaciones.

**Sr. Khiari** (Túnez) (*habla en árabe*): En primer lugar, en nombre de mi colega el Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y en el mío propio, agradezco al Presidente la confianza que ha depositado en nosotros al designarnos copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Somos conscientes de que es una responsabilidad onerosa y que las negociaciones revisten suma importancia para el Presidente y los Estados Miembros. El proceso de reforma de nuestra Organización depende de las negociaciones, y los esfuerzos por abordar los desafíos de hoy a la paz y la seguridad internacionales dependen a su vez de esa reforma. También doy las gracias a mis colegas el Embajador Tanin, el Embajador Rattray y la Embajadora Lucas, que presidieron las negociaciones durante los períodos de sesiones anteriores.

La carta del Presidente dirigida a los Estados Miembros, de fecha 26 de octubre de 2016, hace hincapié en la importancia de seguir aprovechando lo logrado durante los dos períodos de sesiones anteriores en lo que respecta a las negociaciones intergubernamentales, como se indica en el texto del 31 de julio de 2015 y su anexo, así como en los elementos de convergencia distribuidos el 12 de julio de 2016.

(*continúa en francés*)

Las posiciones y propuestas de los Estados Miembros y de los grupos de negociación son, en gran parte, conocidas por todos nosotros. Lo que debemos hacer a

corto plazo es explorar las vías, los medios y las opciones posibles para avanzar en este proceso de negociación que deseamos que sea inclusivo, se lleve a cabo de buena fe y tenga como base la confianza mutua. De conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, vamos a trabajar para impulsar los procesos de negociación de una manera neutral, independiente y abierta a la participación de todos los grupos y de los Estados Miembros. Nuestro objetivo sigue siendo el logro, con la participación de todos, de resultados que reflejen o culminen los esfuerzos realizados en los últimos años, resultados que respondan a nuestras aspiraciones de llevar a cabo un proceso de reforma que convierta al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo, más eficaz y capaz de afrontar mejor los desafíos de la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, deseo recordar que, como reafirmaron hoy varias delegaciones, el avance del proceso depende, en primer lugar, de los Estados Miembros. El éxito de nuestra misión depende así, en gran medida,

de la voluntad y determinación que tengan los Estados Miembros y los diferentes grupos de negociación para impulsar nuestro esfuerzo común. Acogemos con beneplácito el gran apoyo expresado hoy, así como la disposición de los Estados Miembros a cooperar de manera estrecha con miras a reconciliar sus posiciones y opiniones sobre diversos elementos y cuestiones muy relacionados con el proceso de reforma. El objetivo es trabajar unidos, de una manera coherente y flexible, en el marco de un diálogo constructivo y productivo.

En los próximos días comenzaremos a establecer contactos y consultas con los Estados Miembros y los diferentes grupos de negociación. Informaremos lo antes posible a todos los interesados sobre las próximas etapas. Huelga decir que nuestras puertas permanecen abiertas a todos los Estados Miembros. Somos conscientes de la magnitud de nuestra responsabilidad, y el respaldo constante de todos nos será de gran ayuda.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*